INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN SERCOTEC
Para el programa
TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período	**:**	**01 al 31 de mayo de 2025**
Nombre del Profesional	**:**	**Pedro Felipe Meléndez Teutsch**
Rut	**:**	**12.030.895-5**

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC

INFORME DE TRABAJO MAYO 2025

TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Fondo Financiamiento FNDR, está diseñado para apoyar con un programa de Fomento productivo a emprendedores y empresas de la Región de Ñuble, primeramente, apoyando a emprendedores(as), que quieran formalizar su oferta, para ellos estar disponible la línea emprende Semilla y Abeja, para las empresas las líneas de Almacén y Crece, específicamente empresas micro y pequeñas empresas, del sector multisectorial este último instrumento.
Además, se apoyará a las agrupaciones y asociaciones con programas con énfasis en seguridad y difusión de su oferta. Para esto se utilizará el programa Barrios y Redes canales de comercialización.
Finalmente, una iniciativa de emergencia, disponible en caso de alguna situación que afecte negativamente a las empresas.
Los fondos son concursable enfocado a apoyar los nuevos emprendimientos y fortalecer a los existentes a través de la entrega de un subsidio no reembolsable, destinado al financiamiento de inversiones para la implementación del negocio y acciones de gestión empresarial. Los programas consideran aporte empresarial.

Programas para emprendedores(as)
1) FNDR Emprende: Capital Semilla Emprende.
2) FNDR Emprende: Capital Abeja Emprende.

Programas para empresarios(as) individuales y agrupaciones de empresarios
3) FNDR Crece, fondo Desarrollo de Negocios
4) FNDR Almacenes de Chile, fondo concursable Digitaliza tu almacén.
5) FNDR Fortalecimiento de Barrios comerciales
6) FNDR Redes de oportunidades de negocios y Promoción y Canales de comercialización.
7) FNDR Emergencias

LABORES DEL PROFESIONAL FNDR

A partir del 01 de enero de 2025 se han contratado los servicios del profesional de apoyo para otorgar asistencia al ejecutivo de fomento en la ejecución del programa **Transferencia Programas Especiales de Fomento Productivo Para la Región de Ñuble,** para realizar las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES

a) Gestionar actividades con AOS, realizando labores de supervisión, generando una buena comunicación y redes de apoyo, con actores de fomento de la región.
b) Responder a consultas de postulantes.
c) Apoyo a los beneficiarios, empresarios y emprendedores en las distintas etapas de los programas financiados con FNDR de la región de Ñuble.
d) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en terreno y oficina para la región de Ñuble.
e) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo administrativo.
f) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en atención de público y trabajo en conjunto con la AOS responsable de la difusión y apoyo a las postulaciones.
g) Apoyo al Ejecutivo de Fomento en la supervisión en terreno, revisión de procesos y resultados de cada una de las etapas de evaluación y ejecución de los programas.
h) Apoyo al Ejecutivo Financiero en revisión de procesos, rendiciones de los AOS.

PRODUCTOS

1. Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR
2. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.
3. Revisar pertinencia de los gastos de las rendiciones enviadas por AOS.
4. Control de Inversiones de los planes de negocios de los beneficiarios del programa.
5. Aplicar encuestas a los beneficiarios FNDR
6. Generar respaldo fotográfico, de las visitas de supervisión, para una entrega posterior en informe final.
7. Revisión de informes entregados por la AOS.
8. Elaborar 1 informe al mes que reúna los puntos anteriores según la etapa del programa.
9. Elaborar informe de cierre, con indicadores de respaldo de los agentes operadores (AOS), documentos de todas etapas de los programas bajo su responsabilidad, en forma digital (drive) y/o física (pendrive). U otro medio acordado.

PROGRAMAS ASIGNADO
CAPITAL ABEJA EMPRENDE PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025

ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASIGNADO

I.- CAPITAL ABEJA EMPRENDE PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025

1.-Preparación y Postulación Convocatoria:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término
Postulación	13-02-2025	27-02-2025

Abeja FNDR Fomento	
Postulaciones Estimadas	**270**
Postulaciones Finalizadas	**489**

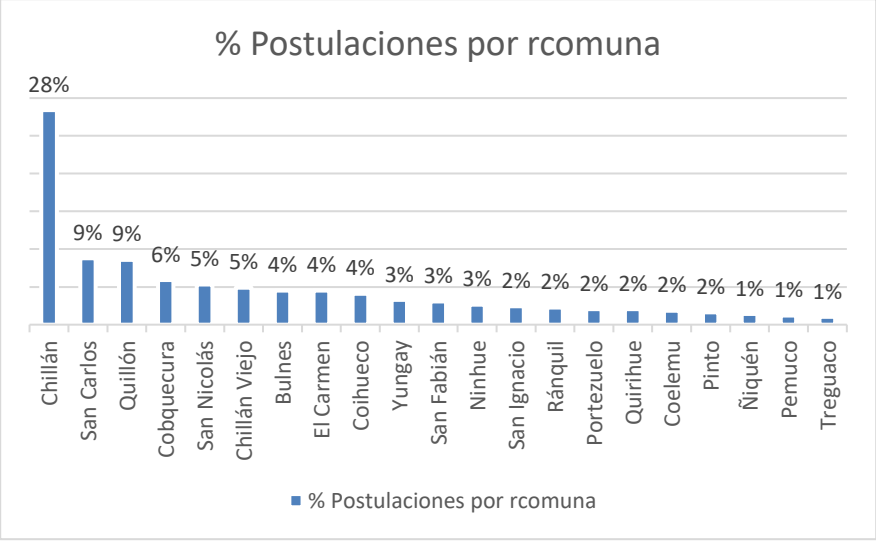

1.1.- Apoyo a la Postulación:

Talleres realizados y Llamados

Taller de Presentación de la Convocatoria a Fomentos Productivos de la Región vía Meet el día 13-02- 2025.

Talleres presenciales a interesadas en postular en 12 comunas de la región de Ñuble, entre los días 17 de febrero 2025 y el 24-02-2025. De los cuales 4 fueron realizados por el profesional jefe de proyecto, en las comunas de San Ignacio, Quillón, Pinto y Bulnes.

Talleres de Canvas y Pitch de video Virtuales: Centro de Negocios de Chillán y de San Carlos, total talleres: 8, con asistencia total de 155 personas.

Agente Operador, total 4 talleres virtuales, con 77 asistentes totales.

Llamados Telefónicos AOS y Sercotec para motivar a interesadas a terminar su postulación

1.2.- Cierre de Esta Etapa Apelación Postulaciones

Se reciben dos apelaciones que fueron resueltas con la conclusión de que no procede aceptarlas.

2.-Etapa de Evaluación Convocatoria

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Término
Evaluación de Admisibilidad Manual	27-02-2025	19-03-2025
Evaluación Técnica	20-03-2025	09-04-2025
Evaluación de Terreno	09-04-2025	05-05-2024
Evaluación CER	07-04-2025	02-05-2025
Formalización	02-05-2025	En curso

2.1 Evaluación de Admisibilidad Manual

Luego del cierre de la etapa de apelación de postulaciones, se le informa al AOS que comienza la etapa de admisibilidad manual y se le indica que proceda con esta revisión. Para esto el profesional de apoyo remite información al AOS con información consolidada en cuanto al cumplimiento del requisito. En forma previa el profesional de apoyo solicitó al nivel central, la consulta masiva de deudores de pensión, evitando así la descarga y revisión uno a uno de los 489 certificados correspondientes a las postulaciones que se deben evaluar en esta etapa

En esta etapa también AOS informa problema no visualización de la etapa en Siseval, lo que le impedía cargar la información en el Sistema. Para resolver lo anterior, el profesional de apoyo FNDR canaliza requerimiento y hace seguimiento con el área de tecnología de Sercotec. Finalmente, luego de una semana el problema fue resuelto.

AOS realiza la Admisibilidad manual a las 489 postulantes que enviaron su postulación y, carga la información en el Sistema de Evaluación. Todas las postulantes cumplen con el requisito relacionado con deudores de pensión.

.

Luego de revisar el cumplimiento de requisito en Siseval el Profesional de apoyo procede a cerrar y visar la etapa de admisibilidad en el sistema. Posterior a esto, informa y solicita aprobación de nota de corte a la Directora Regional. Con esta autorización, se realiza la solicitud de ejecución de nota de corte a la contraparte del nivel central de Sercotec,

determinando quienes pasan a la etapa de evaluación técnica y realizando la notificación automática a las postulantes (admisibles sobre nota de corte, que pasan a evaluación. técnica y, admisibles bajo nota de corte, que no pasan a la siguiente etapa). Con esto se cierra la etapa de admisibilidad manual y se inicia la etapa de Evaluación Técnica.

Las gestiones realizadas por el profesional en esta etapa se resumen en el acta de Admisibilidad Manual.

Requisitos de admisibilidad manual:

a. No tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudora de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.

Evaluación de Admisibilidad Manual Abeja FNDR Fomento	
Postulaciones Evaluadas	**489**
Postulaciones Cumplen Requisito	**489**

Dada la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria Abeja FNDR pasan a la próxima etapa de Evaluación Técnica las 270 postulantes admisibles que obtuvieron los mejores puntajes en el test de preselección.

2.2 Evaluación Técnica (Canvas + Video Pitch)

AOS realiza Evaluación Técnica correspondiendo evaluar los Canvas y los Video Pitch de 270 postulantes. A la fecha de elaboración de este informe AOS se encuentra evaluando para finalizar el 04-05-2025 con la presentación de informe de admisibilidad y revisión de muestra de las evaluaciones por parte del profesional de apoyo FNDR.

Ejecutivo de apoyo realiza revisión muestra de evaluaciones técnicas, compuesta por 16 postulaciones evaluadas, con resultado de una discrepancia en un criterio nota que fue discutida con la contraparte AOS y acordado el resultado.

Evaluación de Técnica Abeja FNDR Fomento	
Postulaciones Que Serán Evaluadas	**270**
Postulaciones Evaluadas	**270**
Postulaciones Revisadas Muestra	**16**

Criterios de Evaluación Técnica:

i). Formulario Modelo de Proyecto de Negocio (60%)

Nº	Criterio Modelo CANVAS	Pregunta Formulario	Criterio de evaluación	Rúbrica	Nota	Ponderación Criterio
1	Clientes	¿Quiénes son los principales clientes? ¿A qué tipo de clientes apunta nuestro negocio? *<u>Tipo</u>: armar grupos de clientes de acuerdo a sus características. Tipos de clientes, con una identificación clara, a los cuales quiere llegar nuestro negocio. Por ejemplo: persona natural (por edad y/o género), grandes empresas, instituciones públicas, establecimientos educacionales. Clientes por poder adquisitivo, frecuencia de compra, ubicación geográfica, entre otros.*	Descripción del o los tipos de clientes al cual está dirigido su producto/servicio. *<u>Describir</u>: implica nombrar y explicar detalladamente el/los elemento/s solicitados.*	La postulante describe detalladamente las características de los clientes a los cuales enfocará su producto/servicio. Por ejemplo: si es persona natural o institución pública, tipo de persona por edad y/o género, tipo de institución o servicio público, ubicación geográfica, por frecuencia de compra, por poder adquisitivo, por estacionalidad, entre otros.	7	12%
				La postulante describe de manera regular las características de los clientes al cual enfocará su producto/servicio. Entregando detalles o particularidades solo para alguno de ellos.	5	
				La postulante no describe las características, solo menciona, al cliente o los clientes al cual enfocará su producto/servicio.	3	
				La postulante no describe ni menciona los tipos de clientes a los cuales enfocará su producto/servicio.	1	
2	Elemento diferenciador	¿Por qué los clientes deberían preferirme por sobre los demás? ¿Por qué los clientes deberían preferir mi	Describe cuál es el elemento diferenciador por el cual deberían elegir el producto/servicio, acorde al tipo de	La postulante describe detalladamente las características de su elemento diferenciador para el proyecto de negocio.	7	14%

		producto/servicio por sobre los demás? <u>*Elemento diferenciador*</u>*: Elemento que ayuda a elegir un producto o servicio por sobre otro de similares características.*	cliente establecido para el negocio. <u>*Describir*</u>*: implica nombrar y explicar detalladamente el/los elemento/s solicitados.*	La postulante describe de manera regular su elemento diferenciador, entregando detalle solo para algunas de sus características.	5	
				La postulante no describe, solo menciona, el elemento diferenciador de su proyecto de negocio.	3	
				La postulante no describe ni menciona el elemento diferenciador de su proyecto de negocio.	1	
3	Medios de distribución/atención	¿A través de qué medios realizo las ventas a mis clientes? ¿Cuáles son los medios, para dar a conocer mi producto/servicio, que prefieren mi/s tipo/s de clientes? ¿Cuáles son los medios con los que obtendría mayor venta en mi modelo de negocio?	Describe los medios necesarios para llegar a los clientes y dar conocer el producto/servicio, posibilitando la compra. Además, comentar por qué esos medios son los más adecuados (financiera y operacionalmente) respecto a cada tipo de clientes.	La postulante describe medios de distribución para todos los tipos de cliente identificados, justificando el por qué lo utilizará.	7	7%
				La postulante describe medios de distribución solo para algunos de los tipos de cliente identificados, justificando el por qué lo utilizará.	5	
				La postulante solo menciona o describe medios de distribución, sin mencionar a qué tipo de cliente pertenecen y/o por qué se utilizarán.	3	
				La postulante no menciona ni describe medios de distribución, ni tampoco hace referencia a qué tipo de cliente pertenecen.	1	
4		¿Qué relación tiene o espera tener con	De acuerdo a los tipos de clientes	La postulante describe y justifica la relación para	7	7%

	Relación con los clientes	cada tipo de cliente descrito? ¿Alguno de los medios por los cuales busca relacionarse con el cliente, tiene algún costo asociado?	indicados, establecer cuál o cuáles serán los tipos de relación por cada uno de ellos. La relación con los clientes apunta a fidelizar su compra.	todos los tipos de cliente identificados.		
				La postulante describe y justifica la relación solo para algunos de los tipos de cliente identificados.	5	
				La postulante solo menciona o describe la relación con el cliente, sin mencionar a qué tipo pertenece y/o cuál es su justificación.	3	
				La postulante no menciona ni describe la relación con el cliente en ningún tipo (de cliente) descrito.	1	
5	Ingresos	¿Por cuál tipo de producto/servicio estarían dispuestos a pagar más nuestros clientes? ¿Por cuál tipo de producto/servicio pagan actualmente los clientes? ¿Qué tipo de medio de pago prefieren utilizar mis clientes?	Describe qué ingresos recibirá el negocio y a través de qué medios.	La postulante describe cada uno de los ingresos de su negocio y a través de qué medios de pago los percibirá.	7	7%
				La postulante describe los ingresos de su negocio, sin mencionar través de qué medios de pago los percibirá.	5	
				La postulante no describe los ingresos de su negocio y/o solo menciona medios de pago.	3	
				La postulante no describe qué ingresos ni tampoco a través de qué medios los percibirá.	1	
6	Elementos clave	¿Qué elementos se debe adquirir para generar mi producto/servicio y entregue a los	Descripción de los elementos clave necesarios para que el producto/servicio se genere y se	La postulante describe al menos 2 elementos clave, necesarios para que su producto/servicio llegue a sus clientes.	7	7%

		diferentes tipos de clientes?	entregue a los clientes.	La postulante describe al menos 1 elemento clave, necesario para que su producto/servicio llegue a sus clientes.	5	
				La postulante no describe elementos claves, necesarios para que su producto/servicio llegue a sus clientes.	1	
7	Acciones/ actividades clave	¿Qué acciones se deben realizar para que mi producto/servicio se entregue a los diferentes tipos de clientes?	Descripción de las acciones clave necesarias para que el producto/servicio se entregue a los clientes.	La postulante describe al menos 2 acciones clave, necesarias para que su producto/servicio llegue a sus clientes.	7	7%
				La postulante describe al menos 1 acción clave, necesarias para que su producto/servicio llegue a sus clientes.	5	
				La postulante no describe acciones clave, necesarias para que su producto/servicio llegue a sus clientes.	1	
8	Costos	¿Cuáles son los costos (fijos y variables) para el funcionamiento de los elementos y acciones clave definidos?	Definir cuáles son los costos fijos y variables asociados a los elementos y acciones claves de su negocio.	La postulante describe la estructura de costos de su proyecto de negocio, identificando costos fijos y costos variables de cada elemento y acción clave identificados previamente.	7	7%
				La postulante describe la estructura de costos de su proyecto de negocio, identificando costos fijos y costos variables, sin asociarlos necesariamente a cada elemento o acción clave identificada previamente.	5	

				La postulante describe la estructura de costos sin separar entre costos fijos y variables y/o no los asocia a elementos ni acciones claves.	3	
				La postulante no es capaz de describir la estructura de costos de su proyecto de negocio.	1	
9	Alianzas clave	¿Cuáles son las alianzas realizadas o a realizar para mejorar la satisfacción de mis clientes?	Definir cuáles son las actuales o futuras alianzas clave (redes de trabajo) que mi negocio debe tener para satisfacer de mejor forma a mis clientes.	La postulante describe a lo menos 2 alianzas clave que pueden mejorar la satisfacción de sus actuales y/o potenciales clientes.	7	4%
				La postulante describe a lo menos 1 alianza clave que pueda mejorar la satisfacción de sus actuales y/o potenciales clientes.	5	
				La postulante no describe alianzas clave destinadas a mejorar la satisfacción de los clientes.	1	
10	Sustentabilidad	¿Qué acciones puedo implementar en mi negocio, desde el punto de vista de la eficiencia energética, energías renovables y economía circular? de manera de hacer mi producto o servicio más sustentable. ¿Tenía ya incorporada alguna de esta acciones en el proceso de mi producto o servicio?	Establecer las acciones de eficiencia energéticas, energías renovables y de economía circular involucradas en el proceso productivo de mi producto/servicio.	El proyecto de negocio presentado es del tipo sustentable (**ver Anexo N°9**) o incorpora en la cadena de desarrollo del producto o servicio, acciones de eficiencia energética, de energías renovables y de economía circular.	7	8%
				El proyecto de negocio presentado, indistinta su naturaleza, incorpora en la cadena de desarrollo del producto o servicio, al menos 1 (una) acción de eficiencia energética	4	

				o de energías renovables o de economía circular.		
				El proyecto de negocio presentado no incorpora en la cadena de desarrollo del producto o servicio, alguna acción de eficiencia energética y/o de energías renovables o de economía circular, ni tampoco integra en su quehacer actividades que aporten a la sustentabilidad.	1	
11	Coherencia Global del Proyecto de Negocio	En este ítem se evaluará la coherencia general del Proyecto de Negocio en el formulario de postulación (Canvas), sobre la base de la información incorporada en los correspondientes criterios.	Coherencia en el formulario (Canvas), respecto a los clientes y elemento diferenciador determinados y cómo se refleja los mismos en los demás criterios del modelo.	Se puede observar un **alto** nivel de coherencia en el proyecto de negocio formulado, desde el punto de vista del/los tipo/s de clientes descrito/s y elemento diferenciador, lo cual se refleja también en los demás criterios de evaluación.	7	20%
				Se puede observar un **alto** nivel de coherencia en el proyecto de negocio formulado, desde el punto de vista del/los tipo/s de clientes descrito/s y elemento diferenciador, no obstante, éste no se ve claramente reflejado en alguno de los demás criterios de evaluación.	5	
				Se puede observar un nivel de coherencia en el proyecto de negocio formulado, desde el punto de vista del/los tipo/s de clientes descrito/s y elemento diferenciador, no obstante, éste no se ve	4	

				reflejado en los demás criterios de evaluación.		
				Se puede observar un **bajo** nivel de coherencia en el proyecto de negocio formulado, desde el punto de vista del/los tipo/s de clientes descrito/s y elemento diferenciador, lo que se ve reflejado también en los demás criterios de evaluación.	3	
				No existe coherencia en el proyecto de negocio formulado, desde el punto de vista del/los tipo/s de clientes descritos y elemento diferenciador, ni tampoco entre éstos y los demás criterios de evaluación.	1	

ii). Video de Presentación, Pitch (40%)

N°	Criterio	Rúbrica	Nota	Ponderación Criterio
1	Presentación de la emprendedora	La emprendedora se presenta, mencionando tanto su nombre, como el emprendimiento que representa y su respectivo cargo en él.	7	15%
		La emprendedora se presenta por su nombre, pero no hace mención al emprendimiento que representa, ni el cargo que tiene en éste.	5	

		La emprendedora no hace mención a su nombre, solo al emprendimiento que representa.	3	
		La emprendedora no se presenta ni hace mención a su emprendimiento.	1	
2	Descripción de la problemática de Negocio a resolver y potenciales clientes *<u>Problemática de negocio</u>: se refiere a una necesidad colectiva a resolver, y no a la necesidad de carácter personal de la postulante.*	La emprendedora describe el problema de negocio que resuelve con su proyecto y a qué clientes está dirigido. Se apoya además en estadísticas.	7	30%
		La emprendedora describe el problema de negocio que resuelve con su proyecto y a qué clientes está dirigido, pero no se apoya en estadísticas.	5	
		La emprendedora solo describe el problema, sin identificar a quién está dirigido; o solo hace mención a potenciales clientes.	3	
		La emprendedora no describe el problema de negocio ni a qué clientes está dirigido.	1	
3	Descripción de la solución, oferta de valor y elementos que diferencian *<u>Elemento diferenciador u Oferta de Valor</u>: Elemento que ayuda a elegir un producto o servicio por sobre otro de similares características.*	La emprendedora describe la solución propuesta a la problemática de negocio, mencionando elementos diferenciadores de su oferta de valor.	7	40%
		La emprendedora describe la solución propuesta a la problemática de negocio, sin mencionar elementos diferenciadores de su oferta de valor.	5	
		La emprendedora solo describe su oferta de valor, sin hablar de la solución a la cual está dirigida.	3	
		La emprendedora no describe solución ni oferta de valor.	1	
4	Evaluación Global del Video Pitch	En este ítem se evaluará la claridad en el relato, la efectividad en el uso del tiempo asignado, la coherencia con el formulario (Canvas), la convicción de la emprendedora, así como elementos innovadores de la presentación, como mostrar su/s producto/s o servicio/s, que se apoyen de material didáctico, que busquen formas diferentes de presentarse haciendo más atractivo (enganche) el discurso, etc. El puntaje será entregado por el o la evaluador/a en función a lo visto en el video, considerando una escala del 1 al 7.	Nota del 1 al 7	15%

Dada la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria Abeja FNDR pasan a la próxima etapa de Evaluación de Terreno las 180 postulantes que obtuvieron mejor puntaje en la etapa de Evaluación Técnica de Canvas y Pitch de Video.

2.3 Evaluación de Terreno

Las postulantes que continúan el proceso de evaluación fueron visitadas por el Agente Operador de Sercotec, con el objetivo de verificar los siguientes requisitos:

a) El proyecto de negocio debe ser coherente con la focalización de la convocatoria.

b) La postulante debe tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. **No se financiarán proyectos a ser implementados en una región, o territorio focalizado, distinto al establecido en la presente convocatoria.**

c) En caso que el Proyecto de Negocio considere financiamiento para habilitación de infraestructura, ya sea un inmueble o un vehículo, se deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones de la postulante respecto al espacio físico o estructura previamente existente a intervenir: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria[1]; propietaria del inmueble en régimen de sociedad conyugal o unión civil, o acreditar cualquier otro antecedente en que el/la titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso a la emprendedora. Para el caso del vehículo deberá acreditar la propiedad.

Por otra parte, el Agente Operador realizó una evaluación del proyecto (posterior a los cambios o mejoras que puedan surgir en esta etapa)[2] de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS EVALUACIÓN DE TERRENO	PONDERACIÓN
1.- Coherencia del proyecto de negocio, en consideración al formulario postulado (canvas y video) con el relato de la emprendedora.	30%
2.- Factibilidad de implementación, en relación al espacio físico y/o lugar de funcionamiento destinado para el proyecto de negocio y a la existencia de brechas para su desarrollo.	30%
3.- Estado de desarrollo del emprendimiento.	20%
4.- Viabilidad económica del proyecto de negocio.	20%
TOTAL	**100%**

[1] En el caso de ser arrendataria, el contrato de arrendamiento no puede prohibir la habilitación de infraestructura.

[2] De existir un error en los ítems postulados, tanto para subsidio como para aporte empresarial, éstos deberán ajustarse durante la evaluación en esta etapa.

Detalle de los criterios y ponderaciones:

Requisito	Medio de verificación
a. El proyecto de negocio debe ser coherente con la focalización de la convocatoria.	Antecedentes verificados en terreno respecto a: espacio físico y/o lugar de funcionamiento y/o objetivo del proyecto y/u otro aspecto que sea atingente a la focalización de la convocatoria.
b. La postulante debe tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. **No se financiarán proyectos a ser implementados en una región, o territorio focalizado, distinto al establecido en la presente convocatoria.**	Este requisito podrá ser validado a través de alguno de los siguientes medios de verificación: - Boleta o factura de un servicio contratado en la región a nombre de la postulante. - Para el caso de localidades rurales, declaración de domicilio emitida por un tercero que haga de Ministro de Fe (tales como representante de comunidad indígena, presidente del Comité de Agua Potable Rural localidad correspondiente). - Inicio de actividades SII o carpeta tributaria (en caso que la postulante tenga inicio de actividades en segunda categoría). - Cartola bancaria, Registro Social de Hogares a nombre de la postulante. - Otros medios autorizados por Sercotec.
c. En caso que el Proyecto de Negocio considere financiamiento para habilitación de infraestructura, ya sea un inmueble o un vehículo, se deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones de la postulante respecto al espacio físico o estructura: ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; propietaria del inmueble en régimen de sociedad conyugal o unión civil o acreditar cualquier otro antecedente en que el/la titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso a la emprendedora.	**En caso de ser propietaria**: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación. En el caso de habilitación de vehículo se deberá acreditar la propiedad con el certificado de inscripción (Padrón) del Servicio de Registro Civil e Identificación. **En caso de ser usufructuaria:** Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 90 días de antigüedad, al momento de la postulación. **En caso de ser comodataria:** Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario. **En caso de ser arrendataria**: Copia Contrato de arriendo que acredite su actual condición de arrendatario.

	En caso de ser usuaria autorizada de la propiedad: Documento en donde conste la autorización del uso por el propietario, (por ejemplo, autorización notarial del propietario del inmueble) o por quien tenga la facultad de realizarlo, por ejemplo: autorización notarial del propietario del inmueble, decreto de concesión, entre otros. **En los casos en que el inmueble sea propiedad de la sociedad conyugal y/o unión civil o patrimonio reservado del/la cónyuge y/o conviviente civil**, la persona no beneficiaria debe hacer una declaración jurada notarial autorizando el uso del inmueble social. Además, se deberá acompañar copia de la inscripción con vigencia de propiedad y certificado de matrimonio y/o unión civil.

La evaluación técnica en terreno se llevará a cabo en el establecimiento, espacio físico o lugar destinado para la implementación del proyecto de negocio, de acuerdo con lo indicado en el formulario de postulación. En el caso de no contar con esta información en la postulación, la emprendedora deberá indicar al Agente Operador la dirección del establecimiento o lugar donde se implementará el proyecto.

En esta etapa debe participar la emprendedora postulante a la convocatoria. Durante la evaluación técnica en terreno, el Agente Operador, podrá realizar una propuesta de ajuste a los gastos inicialmente descritos en el proyecto postulado si es que fuera necesario, la cual debe estar aprobada por la emprendedora. Estos ajustes, en ningún caso, podrán vulnerar la naturaleza y el objetivo general del proyecto postulado, ni tampoco las restricciones de financiamiento establecidas en las bases de convocatoria.

Las visitas fueron realizadas por el AOS entre 09-04-2025 al 30-04-2025, periodo en el cual el AOS realizó 180 visitas en terreno y el profesional de apoyo FNDR la supervisión de una muestra de 16 postulantes.

Con el resultado de la evaluación Técnica de terreno se elabora un ranking de notas determinando que los mejores 133 proyectos pasen a la siguiente etapa de Evaluación de Comité Regional (CER).

2.4 Evaluación Comité de Evaluación Regional

El período de Evaluación CER se inició luego del cierre de la etapa de evaluación en terreno en el sistema SISEVAL de Sercotec, lo que incluyó gestiones para la determinación de nota de corte, aprobación de esta por la Directora Regional y la solicitud de visado de la etapa a la contraparte técnica del nivel central. También se llevaron a cabo dos instancias previas a las sesiones de evaluación CER en la Dirección Regional de Sercotec; la primera reunión (06-05-2025) con el Ejecutivo de Fomento y Coordinadora Regional para determinar la composición del CER y planificar fecha para presentar al CER, según flujo operativo del instrumento, los proyectos que

serían evaluados en esta instancia- La segunda instancia (08-05-2025) para presentar a los miembros de comité CER los 133 proyectos postulados que serían evaluados durante las instancias que se programaron en esta misma reunión para los días 12. 13, 15, 19 y 20 de Mayo. En este período hubo dos postulantes que no se presentaron. Luego de las sesiones de evaluación CER se procedió a transcribir las notas, realizando un ranking y un resumen de cada proyecto para presentar al ejecutivo de fomento, en reunión sostenida el día 27-05-2027, en la cual se realizó la presentación de cada proyecto y la revisión de que los criterios de evaluación hubiesen sido correctamente aplicados. Luego de esta revisión se procede a ingresar en Siseval cada una de las notas parciales de la evaluación CER de cada una de las postulantes evaluada, obteniendo por cada una la nota correspondiente a la evaluación CER y la nota final según ponderaciones indicadas en las bases para cada una de las instancias de evaluación. A la vez, se fueron verificando que todas las notas resultantes de cada instancia, para cada postulante evaluada, estuvieran de acuerdo con los registros y cálculos previos. Verificado lo anterior, se procede a solicitar aprobación nota de la corte CER a la Directora Regional (29-05-2025), con esto se ejecuta la nota de corte en SISEVAL y se envía por Banco de Proyectos la solicitud por sistema al CER para la generación del Acta con lista de seleccionadas y lista de espera, documento necesario para solicitar al nivel central la Notificación por sistema a las postulantes evaluadas. Se estima que el 02-06-2025 se cuente con el acta CER firmada para preceder a la notificación de las postulantes y dar comienzo a la etapa de Formalización. Serán notificadas como seleccionadas 90 emprendedoras y quedarán en lista de espera 15 adicionales.

CRITERIOS EVALUACIÓN DE COMITÉ EVALUACIÓN REGIONAL (CER)	PONDERACIÓN
1.- Potencial del Proyecto de Negocio, considerando principalmente las fortalezas y debilidades del modelo de negocio descrito en el Formulario de Postulación, la pertinencia de las Acciones de Gestión Empresarial e Inversiones, y las recomendaciones por parte del Agente Operador Sercotec.	25%
2.- Fundamentación de Oportunidad de Negocio, en consideración al nivel de conocimiento y apropiación del proyecto por parte de la postulante.	15%
3.- Coherencia y factibilidad técnica del Proyecto de Negocio, en relación al rubro económico que apunta y las actividades estimadas para el desarrollo del potencial proyecto.	30%
4.- Proyectos de Negocio que pertenezcan al rubro Turismo, Silvoagropecuario, Agroindustrial y Creación de Energías Renovables Sostenibles.	30%
TOTAL	**100%**

Las notas finales de las postulantes se ponderarán de la siguiente forma:

ETAPA	PONDERACIÓN
Evaluación Técnica	25%
Evaluación Terreno	25%
Evaluación CER	50%
NOTA FINAL	**100%**

Resumen Etapas Convocatoria a la fecha el este informe:

N°	Comuna	Postulación	Ev. Técnica Canvas y Pitch	Ev. Terreno	Ev. CER	Seleccionadas
1	Bulnes	22	5	3	2	2
2	Chillán	140	80	56	46	33
3	Chillán Viejo	24	13	12	6	3
4	Cobquecura	29	25	23	10	6
5	Coelemu	9	8	5	4	2
6	Coihueco	20	6	4	3	1
7	El Carmen	22	9	2	1	1
8	Ninhue	13	7	6	6	5
9	Ñiquén	7	3	2	2	2
10	Pemuco	6	5	2	2	1
11	Pinto	8	4	3	2	2
12	Portezuelo	10	6	2	2	2
13	Quillón	42	19	9	7	4
14	Quirihue	10	2	1	0	0
15	Ránquil	11	4	3	3	1
16	San Carlos	43	24	15	12	10
17	San Fabián	15	9	8	4	4
18	San Ignacio	12	8	7	6	4
19	San Nicolás	25	19	9	8	2
20	Treguaco	5	2	2	2	2
21	Yungay	16	12	6	5	3
	Total	**489**	**270**	**180**	**133**	**90**

Hitos
Durante el mes de **Mayo 2025**, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
Finalización Etapa de Evaluación de Terreno - Se cierra etapa en la que el AOS visitó 180 postulantes y el Profesional de Apoyo la supervisión de una muestra de 16 proyectos en terreno. - Se determina nota de corte quedando seleccionadas 133 emprendedoras para la etapa de Evaluación CER - Se informa nota de corte a Directora Regional, la que es autorizada. Con esta autorización se procede al cierre y visado de la etapa de evaluación de terreno para dar inicio al periodo de Evaluación CER en Siseval.
Planificación e Inicio Ejecución de la Etapa de Evaluación Comité de Evaluación Regional (CER) - Se sostienen reuniones de planificación, coordinación de la etapa de Evaluación CER con miembros de Sercotec y con el AOS. - Se realizan 5 jornadas de evaluación a emprendedoras por el comité CER los días 12, 13, 15, 19 y 20 de mayo. - Se comunica al AOS el comienzo de la etapa de evaluación CER para la citación a las emprendedoras a las jornadas de evaluación programadas. - Se revisan criterios aplicados, se elaboran ranking de notas con resumen de proyectos y se presenta al ejecutivo de fomento. - Se determina nota de corte para seleccionadas y para lista de espera y se ejecuta ésta en el sistema Siseval (previa aprobación por la Directora Regional). - Se envía por BP solicitud de aprobación de seleccionadas y lista de espera al CER - Se espera contar con acta de aprobación CER los primeros días de junio para proceder con la notificación de las postulantes y dar inicio a la etapa de Formalización. Serán notificadas como seleccionadas para formalizar 90 emprendedoras y quedarán en lista de espera 15 adicionales.
Reuniones de Coordinación Equipo FNDR Fomento Región de Ñuble. - Con el fin de revisar avances, alinear objetivos, entregar lineamientos respecto al programa tanto para las etapas en ejecución como para las etapas que vendrán según lo programado. Revisar programación de hitos, convocatorias, actividades varias.
Apoyo al ejecutivo de fomento en trabajo administrativo

- Apoyo en el almacenamiento y respaldo de información en forma digital a través del respaldo de información en el drive del Programa, en la creación de carpetas emprende, respaldo de información, administración de permisos para usuarios, entre otras labores.

- Apoyo trasversal al Programa FNDR: participación en tres jornadas de evaluación CER de la convocatoria Almacén FNDR, revisión y envío antecedentes para comité de gerentes de Sercotec referidas al programa Barrios comerciales FNDR.

- Planificación de la Etapa de Evaluación CER Abeja FNDR y Cierre de la etapa de Nota de Corte en el sistema Siseval.

- Gestión de Firmas para el convenio transferencia y operación entre Sercotec y AOS el cual fue visado por fiscalía el 7-05-2025, fue enviado firmado por AOS el 12-05-2025 y firmado finalmente por la directora regional el día 16-05-2025.

- Con el convenio firmado comienzan las gestiones para poder transferir recursos al AOS asociados a la ejecución de la convocatoria. Estas gestiones incluyeron entre otras: la solicitud por parte del AOS de antecedentes para la emisión de la Garantía por el 100% de los recursos asignados, revisión e ingreso de los antecedentes necesarios para ingresar a resguardo por Sercotec de la garantía.

- Con la garantía ingresada en resguardo (el día 27-05-2025) se coordina con AOS el envío de la documentación requerida para concretar la transferencia del 20% de los recursos como anticipo, según lo indicado en el convenio de transferencia y operación. Previamente se determinó el detalle de los recursos a transferir en conjunto con la ejecutiva financiera FNDR:

Traspasos 20%	**ITEM**	MONTO
GA	Evaluación formulario proyecto y video (GA)	2.160.000
	Evaluación técnica en terreno (GA)	4.266.000
	Seguimiento financiero, administración financiera y rendiciones (GA)	13.923.000
	TOTAL GA	**20.349.000**
GO	Subsidio Abeja (GO)	58.222.781
	TOTAL GO	**58.222.781**
TOTAL A TRANSFERIR 20%		78.571.781

- El día 27-05-2025 se dispone en el drive la documentación para concretar la transferencia de recursos al AOS y se informa a la coordinadora regional para continuar el proceso por medio del sistema Febos. El día 29-05-2025 por nueva instrucción de la Coordinadora Regional, se informa al Ejecutivo Financiero de Sercotec para que gestione la transferencia, la cual se concreta el día 30-05-2025.

Apoyo al Ejecutivo de Fomento en el Diseño para la Ejecución de los distintos instrumentos involucrados en el Programa FNDR e Hitos del Programa FNDR

- Apoyo ejecutivo de Barrios Comerciales FNDR en la revisión de las bases de convocatoria y presentación a comité de gerentes de modificaciones según lo aprobado previamente para el instrumento. Con este fin se sostuvieron reuniones con coordinadora del FNDR-
- El día 30-05-2025 se realiza la inauguración de la oficina FNDR Sercotec Ñuble con la presencia de autoridades y miembros de la red de emprendimiento regional y del equipo de Sercotec Ñuble. Previamente el profesional gestiona la impresión del letrero de identificación para la oficina FNDR.

CONCLUSIONES

Desde el 01 al 31 de mayo de 2025, el profesional brinda apoyo en actividades de fomento a la Dirección Regional de Ñuble, para apoyar en los procesos de ejecución, seguimiento y cierre referentes al Programa Transferencia Programas Especiales de Fomento Productivo Para la Región de Ñuble.

El Profesional realiza apoyo en actividades de planificación, ejecución y control relacionadas con el Programa FNDR de Fomento entro ellas:

- Revisión etapa de evaluación de terreno, determinación de nota de corte, cierre de la etapa en los sistemas y notificación al AOS para la citación a las emprendedoras que serán evaluadas en la etapa de Evaluación CER (133 emprendedoras citadas).
- Inicio Etapa Evaluación CER abeja FNDR en la que se sostuvieron reuniones de coordinación de las instancias de evaluación CER, reuniones de presentación al comité CER de los proyectos a evaluar y cinco jornadas diarias para que las emprendedoras citadas a CER expusieran su proyecto y el CER realizara preguntas (en un total de 10 minutos por postulante). Luego se revisaron las notas, se elaboró un ranking y se procedió con gestiones para cerrar la etapa CER en los sistemas de Sercotec, quedando pendiente la notificación a las emprendedoras que se espera se concrete el día 02-06-2025. Serán notificadas como seleccionadas para formalizar 90 emprendedoras y quedarán en lista de espera 15 adicionales.
- El convenio de Transferencia y operación Abeja FNDR fue visado por fiscalía de Sercotec y el profesional de apoyo gestionó la firma por ambas partes (AOS y Sercotec).
- Ingreso de garantía Abeja FNDR del AOS a resguardo en Sercotec y solicitud de transferencia del 20% de anticipo al AOS, la cual se concretó el día 30-05-2025.
- A fin de mayo se realizó la inauguración de la oficina FNDR Sercotec Ñuble con asistencia de miembros de la rede de emprendimiento.
- Apoyo transversal al Programa FNDR como el caso de la elaboración de antecedentes para la presentación a comité de gerentes de modificaciones al programa Barrios Comerciales y la participación en jornadas de evaluación CER de la convocatoria Almacenes FNDR.

- Durante el mes de junio, una vez que se cuente con acta CER de seleccionadas para formalizar como beneficiarias de la convocatoria Abeja FNDR - se espera que esté disponible el 02-06-2025- se procederá a la notificación de las postulantes con lo que se iniciará la etapa de Formalización de las emprendedoras seleccionadas para ser beneficiarias y la realización de las actividades programadas para esta etapa.

ANEXOS

Respaldo de Citaciones:

Objeto de la reunión	Comisión Comité de Evaluación Regional FNDR Almacén Fomento Productivo
Lugar	Oficina programa FNDR
Fecha	05/05/2025 – 07-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Profesional forma parte de una de las comisiones evaluadoras del comité regional de la convocatoria, participando en alrededor de 60 entrevistas a lo largo de los 3 días que duró el proceso. Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento. Apoyar a los beneficiarios y emprendedores en las distintas etapas de los programas financiados con FNDR de la Región de Ñuble.

Objeto de la reunión	Reunión Revisión Flujo y forma de proceder para realizar el CER – Abeja FNDR Fomento
Lugar	Dirección Regional de Sercotec
Fecha	06-05-2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de planificación para la etapa del Comité de Evaluación Regional (CER) en la que el profesional indica que según flujo operacional del instrumento se debe realizar una presentación al CER de todos los proyectos que serán evaluados. Además, se resuelve que una sola comisión realizará las evaluaciones, por lo que se realizarán varias jornadas de evaluación. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento. Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR. Apoyo al ejecutivo en trabajo administrativo.

Objeto de la reunión	Reunión Coordinación y Planificación CER – Abeja FNDR Fomento
Lugar	meet.google.com/hkq-bozj-hhy
Fecha	07-05-2025
Respaldo fotográfico	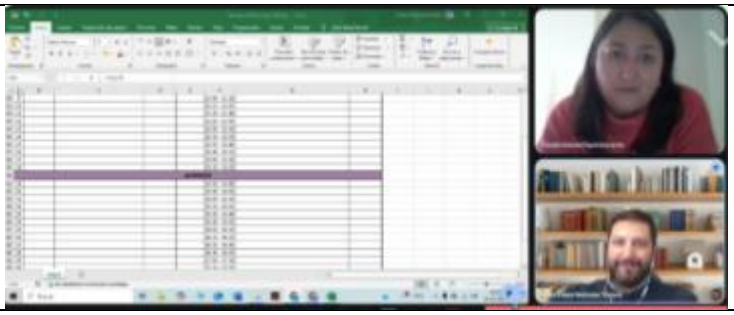
Resumen	Reunión de planificación para la etapa del Comité de Evaluación Regional (CER) con Coordinadora del FNDR para revisar la propuesta de horarios y número de emprendedoras que serán evaluadas durante cada una de las 5 jornadas de evaluación programadas para los días 12, 13, 15, 19 y 20 de mayo. Se realizarán 4 jornadas de evaluación a 30 emprendedoras (desde las 9:00 hasta las 17:35 hrs) y una última jornada durante la mañana para evaluar a 13 emprendedoras (desde 9:00 a 12:30 hrs.). Apoyar actividades al ejecutivo de fomento. Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR. Apoyo al ejecutivo en trabajo administrativo.

Objeto de la reunión	Reunión Revisión de Avances Convocatoria Abeja FNDR
Lugar	Oficina programa FNDR
Fecha	09-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión con Ejecutivo Fomento Sercotec y coordinadora FNDR, de avances en el programa Abeja FNDR. Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.

Objeto de la reunión	Reunión Revisión Información Consolidada Programa FNDR
Lugar	Oficina programa FNDR
Fecha	09-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Revisión con Ejecutivo Fomento Sercotec y coordinadora FNDR para la revisión de la consolidación de la información del programa. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.

Objeto de la reunión	Reunión Revisión PPTs de Proyectos - Presentación a CER
Lugar	meet.google.com/uxr-vkgx-bxu
Fecha	09-05-2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión con AOS revisar el formato y dar lineamientos sobre la información que debe contener el formato de presentación de proyectos al CER AO. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento. Gestionar actividades con el AOS.

Objeto de la reunión	Comité de Evaluación Regional (CER)Abeja FNDR Fomento Productivo
Lugar	Oficina programa FNDR
Fecha	12, 13, 15, 19 y 20 de mayo de 2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Profesional organiza y asiste a 5 jornadas de evaluación del CER a emprendedoras postulantes a la convocatoria Abeja FNDR, presenta antecedentes de los proyectos al CER toma notas relacionadas con la presentación de las emprendedoras ante esta comisión. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento. Apoyar a los beneficiarios y

	emprendedores en las distintas etapas de los programas financiados con FNDR de la Región de Ñuble.

Objeto de la reunión	Reunión de coordinación Equipo FNDR 2025, Directora Regional y Coordinadora Regional Sercotec
Lugar	Oficina programa FNDR
Fecha	14-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión de coordinación. Se informan los avances y tiempo estimados de cada convocatoria en curso (almacenes y abeja), además se revisan avances en el programa Barrios Comerciales, Promoción y temas financieros. Validar los requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento. Validar requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR.

Objeto de la reunión	Reunión Revisión Información Consolidada Programa FNDR
Lugar	Oficina programa FNDR
Fecha	16-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión para la revisión de informe FNDR Consolidado, instancia en la que se revisa el informe elaborado por el profesional y se resuelve agregar porcentajes a las tablas y gráficos que las complementen. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.

Objeto de la reunión	Reunión con Ejecutiva Financiera FNDR Abeja Fomento Productivo
Lugar	meet.google.com/reb-qnqw-ror
Fecha	20-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se revisa planilla de avances financieros relacionados al programa FNDR Abeja Fomento Productivo. Apoyar al ejecutivo financiero en revisión de procesos. poyar actividades al ejecutivo de fomento.

Objeto de la reunión	Reunión Revisión Planilla Información Consolidada Programa FNDR
Lugar	meet.google.com/sfv-qdoh-zrq?authuser=0
Fecha	22-05-2025
Respaldo fotográfico	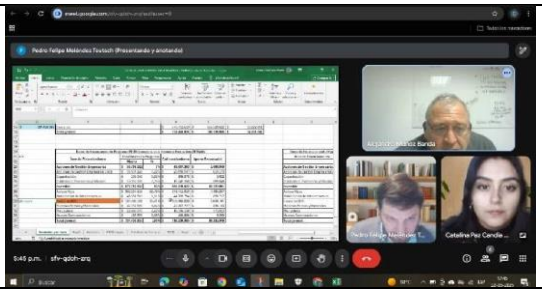
Resumen	Reunión para la revisión planilla consolidada de resultados programa FNDR. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.

Objeto de la reunión	Reunión con Coordinadora Regional Sercotec Montos Anticipo del 20% Abeja FNDR
Lugar	meet.google.com/abg-ytas-daa
Fecha	22-05-2025

Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión con Coordinadora Regional Sercotec para presentarle y revisar los montos e ítems contemplados en el anticipo del 20% al AOS para la convocatoria Abeja FNDR. Revisión de cálculos y documentos a elaborar para solicitar los traspasos de recursos desde Sercotec al AOS. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento.

Objeto de la reunión	Revisión Formato Informe Mensual de Avance del Programa FNDR Abeja
Lugar	Oficina Programa FNDR
Fecha	23-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Reunión para aclarar el formato y contenido requerido para el informe de avance del Programa Abeja FNDR Fomento Productivo. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento y al ejecutivo financiero.

Objeto de la reunión	Reunión Revisión Evaluación CER Abeja FNDR Fomento Productivo con el Ejecutivo de Fomento Sercotec
Lugar	Dirección Regional Sercotec
Fecha	26-05-2025
Respaldo fotográfico	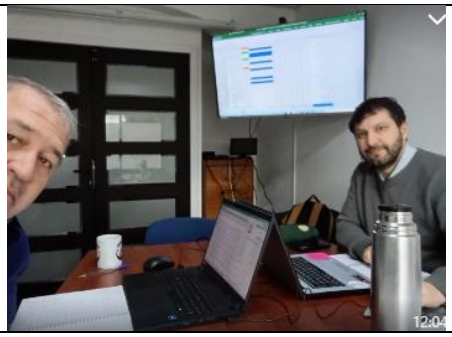
Resumen	Reunión para la revisión de la evaluación realizada a las 133 emprendedoras que fueron citadas al CER. Profesional de apoyo presenta

	el detalle de las notas por criterios y nota final de CER más una descripción de cada proyecto evaluado. Se revisa que los criterios estén bien aplicados, se revisan casos en que se detectan desviaciones. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento en la revisión de procesos y resultados en esta etapa de evaluación.

Objeto de la reunión	Exposición a Directora Regional de Sercotec de los Avances de la Convocatoria hasta la fecha -Abeja FNDR Fomento Productivo
Lugar	meet.google.com/fao-htnt-eux
Fecha	26-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se presentan de los Avances y resultados de la Convocatoria hasta la fecha. Apoyo al ejecutivo de fomento, validar los requisitos según bases de los postulantes a la convocatoria.

Objeto de la reunión	Exposición a Contraparte del GORE Ñuble de los Avances de la Convocatoria hasta la fecha -Abeja FNDR Fomento Productivo
Lugar	meet.google.com/fao-htnt-eux
Fecha	27-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Se presentan de los Avances y resultados de la Convocatoria hasta la fecha y se aclaran dudas a la contraparte respecto a revisión de requisitos. Apoyo en trabajo administrativo el ejecutivo de fomento.

Objeto de la reunión	Revisión y Soporte Operación Siseval – Contraparte Técnica Programas Especiales Nivel Central de Sercotec
Lugar	https://meet.google.com/jmy-cbmn-bvg
Fecha	27-05-2025

Respaldo fotográfico	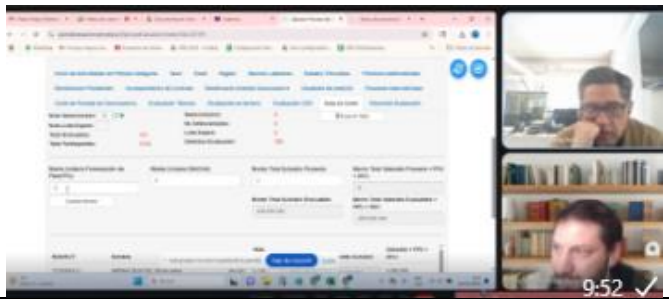
Resumen	Revisión procedimiento ingreso de nota de corte seleccionadas y de lista de espera, ingreso de presupuesto para la ejecución y el visado de a etapa de Nota de Corte en Siseval. Apoyo el ejecutivo de fomento en procesos y validación de estos

Objeto de la reunión	Inauguración Oficina Regional FNDR de Sercotec Ñuble
Lugar	Oficina programa FNDR
Fecha	30-05-2025
Respaldo fotográfico	
Resumen	Participación en la inauguración de la nueva oficina regional FNDR, financiada a través del programa de fomento productivo.

DOCUMENTOS TRABAJADOS EN EL MES

1. Administrar y Respaldar en Drive Convocatoria Abeja FNDR Respaldos

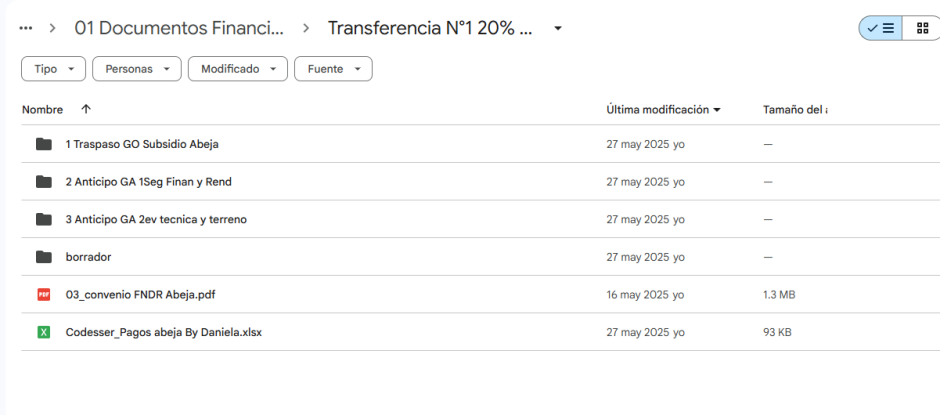

Objetivo del documento: Respaldar información referente a la convocatoria Abeja FNDR Fomento en el drive. Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo administrativo. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento. Gestionar actividades con AOS, realizando labores de supervisión.

2. Fin Etapa de Evaluación de Terreno y Comienzo Etapa de Evaluación Comité de Evaluación Regional

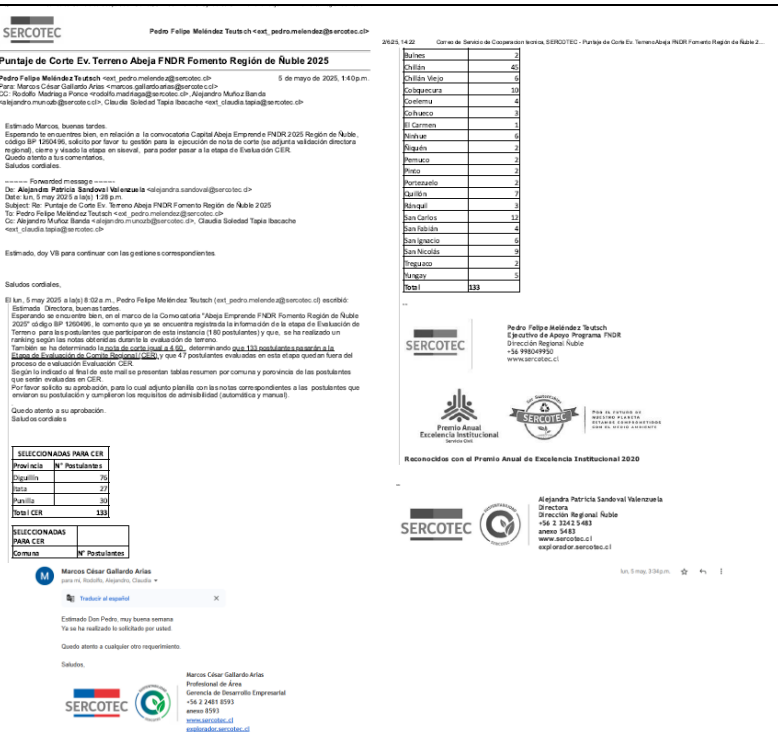

Puntaje de Corte Ev. Terreno Abeja FNDR Fomento Región de Ñuble 2025

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl> 5 de mayo de 2025, 1:40 p.m.
Para: Marcos César Gallardo Arias <marcos.gallardo.arias@sercotec.cl>
CC: Rodolfo Madriaga Ponce <rodolfo.madriaga@sercotec.cl>, Alejandro Muñoz Banda <alejandro.munozb@sercotec.cl>, Claudia Soledad Tapia Ibacache <ext_claudia.tapia@sercotec.cl>

Estimado Marcos, buenas tardes.
Esperando te encuentres bien, en relación a la convocatoria Capital Abeja Emprende FNDR 2025 Región de Ñuble, código BP 1260496, solicito por favor tu gestión para la ejecución de nota de corte (se adjunta validación directora regional), cierre y visado la etapa en sisevial, para poder pasar a la etapa de Evaluación CER.
Quedo atento a tus comentarios.
Saludos cordiales.

-------- Forwarded message ---------
De: **Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela** <alejandra.sandoval@sercotec.cl>
Date: lun, 5 may 2025 a la(s) 1:28 p.m.
Subject: Re: Puntaje de Corte Ev. Terreno Abeja FNDR Fomento Región de Ñuble 2025
To: Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl>
Cc: Alejandro Muñoz Banda <alejandro.munozb@sercotec.cl>, Claudia Soledad Tapia Ibacache <ext_claudia.tapia@sercotec.cl>

Estimado, doy V/B para continuar con las gestiones correspondientes.

Saludos cordiales.

El lun, 5 may 2025 a la(s) 8:02 a.m., Pedro Felipe Meléndez Teutsch (ext_pedro.melendez@sercotec.cl) escribió:
Estimada Directora, buenas tardes.
Esperando se encuentre bien, en el marco de la Convocatoria "Abeja Emprende FNDR Fomento Región de Ñuble 2025" código BP 1260496, le comento que ya se encuentra registrada la información de la etapa de Evaluación de Terreno para las postulantes que participaron de esta instancia (180 postulantes) y que, se ha realizado un ranking según las notas obtenidas durante la evaluación de terreno.
También se ha determinado la nota de corte igual a 4,60, determinando que 133 postulantes pasarán a la Etapa de Evaluación de Comité Regional (CER) y que 47 postulantes evaluadas en esta etapa quedan fuera del proceso de evaluación Evaluación CER.
Según lo indicado al final de este mail se presentan tablas resumen por comuna y porovincia de las postulantes que serán evaluadas en CER.
Por favor solicito su aprobación, para lo cual adjunto planilla con las notas correspondientes a las postulantes que envieron su postulación y cumplieron los requisitos de admisibilidad (automática y manual).

Quedo atento a su aprobación.
Saludos cordiales

SELECCIONADAS PARA CER	
Provincia	N° Postulantes
Diguillín	76
Itata	27
Punilla	30
Total CER	133

SELECCIONADAS PARA CER	
Comuna	N° Postulantes
Bulnes	2
Chillán	45
Chillán Viejo	6
Cobquecura	10
Coelemu	4
Coihueco	3
El Carmen	1
Ninhue	6
Ñiquén	2
Pemuco	2
Pinto	2
Portezuelo	2
Quillón	7
Ránquil	3
San Carlos	12
San Fabián	4
San Ignacio	6
San Nicolás	9
Treguaco	2
Yungay	5
Total	133

Marcos César Gallardo Arias
Profesional de Área
Gerencia de Desarrollo Empresarial
+56 2 2481 8593
anexo 8593
www.sercotec.cl
explorador.sercotec.cl

Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Ejecutivo de Apoyo Programa FNDR
Dirección Regional Ñuble
+56 998049950
www.sercotec.cl

Premio Anual Excelencia Institucional

Reconocidos con el Premio Anual de Excelencia Institucional 2020

Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela
Directora
Dirección Regional Ñuble
+56 2 3242 5483
anexo 5483
www.sercotec.cl
explorador.sercotec.cl

Ranking Pasan a CER

Numero	RUT	RUN	Nombre	Valor	Comuna	Provincia
1	20582	20582	CARL	7,00	Quillón	Diguillin
2	19726	19726	VICT	7,00	Quillón	Diguillin
3	15847	15847	MARÍ	7,00	Cobquecura	Itata
4	19941	19941	Dahit	7,00	Chillán	Diguillin
5	26552	26552	BELKI	7,00	Chillán	Diguillin
6	17571	17571	IVON	7,00	San Nicolás	Punilla
7	18671	18671	MARÍ	7,00	Chillán	Diguillin
8	15161	15161	PATR	7,00	San Ignacio	Diguillin
9	20251	20251	CATA	7,00	Cobquecura	Itata
10	13571	13571	ALEX	7,00	Chillán	Diguillin
11	17341	17341	MARÍ	7,00	Chillán	Diguillin
12	15241	15241	CECIL	7,00	Chillán	Diguillin
13	17661	17661	LOREI	7,00	Treguaco	Itata
14	10971	10971	RAQU	7,00	Coelemu	Itata
15	16441	16441	YOCE	7,00	Chillán Viejo	Diguillin
16	18551	18551	ASHL	7,00	San Fabián	Punilla
17	18431	18431	MARÍ	7,00	Chillán	Diguillin
18	12031	12031	ANGE	7,00	Chillán	Diguillin
19	16251	16251	YESSI	7,00	Ninhue	Itata
20	17961	17961	CYNT	7,00	Chillán	Diguillin
21	18151	18151	ISABE	7,00	Chillán	Diguillin
22	18151	18151	DANI	7,00	Chillán	Diguillin
23	19251	19251	JAZM	7,00	San Ignacio	Diguillin
24	15161	15161	MIRIA	6,60	Yungay	Diguillin
25	18511	18511	ANTC	6,60	Chillán	Diguillin
26	18661	18661	FERN	6,60	Quillón	Diguillin
27	15171	15171	MILE	6,40	Ránquil	Itata
28	10331	10331	YOVA	6,40	Chillán	Diguillin
29	15511	15511	KARI	6,40	Chillán	Diguillin
30	13471	13471	GLEN	6,40	San Carlos	Punilla
31	15061	15061	SAND	6,40	Coelemu	Itata
32	98361	98361	ERICA	6,40	Treguaco	Itata
33	11111	11111	DINA	6,40	Chillán	Diguillin
34	19371	19371	JOSEI	6,40	Chillán	Diguillin
35	19181	19181	GABR	6,40	San Nicolás	Punilla
36	17351	17351	MARÍ	6,40	Chillán	Diguillin
37	17741	17741	DANI	6,40	Chillán	Diguillin
38	16051	16051	MARÍ	6,40	Chillán	Diguillin
39	17061	17061	FRAN	6,40	Chillán	Diguillin
40	18451	18451	BRIGI	6,40	San Fabián	Punilla
41	20072	20072	NATA	6,40	Chillán	Diguillin
42	19161	19161	ELIZA	6,40	San Nicolás	Punilla
43	16221	16221	MARÍ	6,40	Chillán	Diguillin
44	19521	19521	NICO	6,40	Chillán	Diguillin
45	14361	14361	FANN	6,40	San Carlos	Punilla
46	20072	20072	ISABE	6,40	Ninhue	Itata
47	16371	16371	BÁRB	6,40	Coihueco	Punilla
48	20282	20282	MURI	6,40	Portezuelo	Itata
49	16551	16551	ROCÍ	6,40	San Fabián	Punilla
50	15161	15161	KARI	6,40	San Fabián	Punilla
51	16281	16281	ANDF	6,40	San Nicolás	Punilla
52	17961	17961	NATA	6,40	Chillán	Diguillin
53	18421	18421	Josef	6,40	Cobquecura	Itata
54	13941	13941	MARI	6,40	Chillán Viejo	Diguillin
55	17621	17621	FERN	6,40	San Carlos	Punilla
56	18451	18451	BÁRB	6,40	Chillán	Diguillin
57	14251	14251	MIRIA	6,40	Chillán	Diguillin
58	18811	18811	ABIGA	6,40	San Carlos	Punilla
59	18211	18211	FERN	6,40	San Carlos	Punilla
60	17521	17521	BÁRB	6,40	Ninhue	Itata
61	16441	16441	YULI	6,40	Chillán	Diguillin
62	19961	19961	DANI	6,40	Chillán	Diguillin
63	15551	15551	CARL	6,40	Chillán	Diguillin
64	18411	18411	TAMA	6,40	Chillán	Diguillin
65	14361	14361	GIGIC	6,40	Chillán	Diguillin
66	16881	16881	CLAU	6,40	Cobquecura	Itata
67	14111	14111	GERA	6,40	San Nicolás	Punilla
68	81421	81421	TERE	6,40	San Carlos	Punilla
69	15981	15981	ANDF	6,40	San Carlos	Punilla
70	17351	17351	TAMI	6,40	San Nicolás	Punilla
71	14271	14271	PAOL	6,40	San Carlos	Punilla
72	20012	20012	DAMA	6,20	Chillán	Diguillin
73	18461	18461	PAUL	6,00	Pinto	Diguillin
74	18131	18131	DANI	6,00	Cobquecura	Itata
75	14021	14021	YANN	6,00	Chillán Viejo	Diguillin
76	18881	18881	ARAC	6,00	Chillán	Diguillin
77	19751	19751	ALEJA	6,00	Bulnes	Diguillin
78	18411	18411	DANI	6,00	Chillán	Diguillin
79	12151	12151	PIIAF	6,00	San Nicolás	Punilla
80	20952	20952	CAMI	6,00	Yungay	Diguillin
81	17771	17771	IGNA	6,00	Yungay	Diguillin
82	20362	20362	JENN	6,00	San Carlos	Punilla
83	13751	13751	YESSI	6,00	Ránquil	Itata
84	16761	16761	ESTEF	6,00	Yungay	Diguillin
85	20542	20542	TAMA	6,00	Chillán Viejo	Diguillin
86	14411	14411	MARI	6,00	Pemuco	Diguillin
87	11511	11511	ALEJA	6,00	Chillán	Diguillin
88	17981	17981	VALE	6,00	Chillán	Diguillin
89	14261	14261	ALEJA	6,00	Quillón	Diguillin
90	16881	16881	ROMI	6,00	Chillán	Diguillin
91	18411	18411	PAOL	6,00	Chillán	Diguillin
92	17811	17811	NICO	5,80	San Carlos	Punilla
93	17971	17971	FRAN	5,80	Cobquecura	Itata
94	16881	16881	DANI	5,80	Cobquecura	Itata
95	13911	13911	PAUL	5,80	Ninhue	Itata
96	16691	16691	CONS	5,80	Bulnes	Diguillin
97	19011	19011	PRISC	5,80	Coihueco	Punilla
98	17541	17541	CARC	5,60	El Carmen	Diguillin
99	17541	17541	CLAU	5,60	San Ignacio	Diguillin
100	12961	12961	GREG	5,60	Ñiquén	Punilla
101	18151	18151	BÁRB	5,60	Quillón	Diguillin
102	14361	14361	LORE	5,60	Ninhue	Itata
103	11511	11511	FABIC	5,40	Cobquecura	Itata
104	18771	18771	ISABE	5,40	San Nicolás	Punilla
105	12541	12541	MARI	5,40	Coelemu	Itata
106	16121	16121	MARI	5,40	Cobquecura	Itata
107	86851	86851	ANIT	5,40	Coelemu	Itata
108	19121	19121	ESTEF	5,40	Ránquil	Itata
109	18881	18881	VINU	5,40	Portezuelo	Itata
110	12321	12321	ANGE	5,20	Quillón	Diguillin
111	13511	13511	CARC	5,20	Chillán	Diguillin
112	15091	15091	ROMI	5,20	Pinto	Diguillin
113	15581	15581	ANGE	5,20	Chillán	Diguillin
114	16881	16881	ALEJ	5,20	San Carlos	Punilla
115	17881	17881	NATA	5,20	Cobquecura	Itata
116	11621	11621	PAUL	5,20	San Nicolás	Punilla
117	17771	17771	ROCH	5,20	Pemuco	Diguillin
118	27112	27112	NIKO	5,20	Ninhue	Itata
119	10121	10121	BEATI	5,00	Chillán Viejo	Diguillin
120	11451	11451	TERE	5,00	Chillán	Diguillin
121	19611	19611	CONS	5,00	Quillón	Diguillin
122	95551	95551	DALU	5,00	Yungay	Diguillin
123	74411	74411	IRIS	4,80	Chillán Viejo	Diguillin
124	16211	16211	NATA	4,80	San Ignacio	Diguillin
125	25382	25382	YURI	4,80	San Carlos	Punilla
126	27012	27012	Norie	4,80	Chillán	Diguillin
127	18881	18881	MARI	4,80	Coihueco	Punilla
128	18201	18201	PAUL	4,80	Ñiquén	Punilla
129	11611	11611	CECIL	4,60	Chillán	Diguillin
130	18411	18411	PAZ A	4,60	San Ignacio	Diguillin
131	12711	12711	ELBA	4,60	San Ignacio	Diguillin
132	11661	11661	ANA M	4,60	Chillán	Diguillin
133	18211	18211	PAUL	4,60	Chillán	Diguillin

Citación a CER

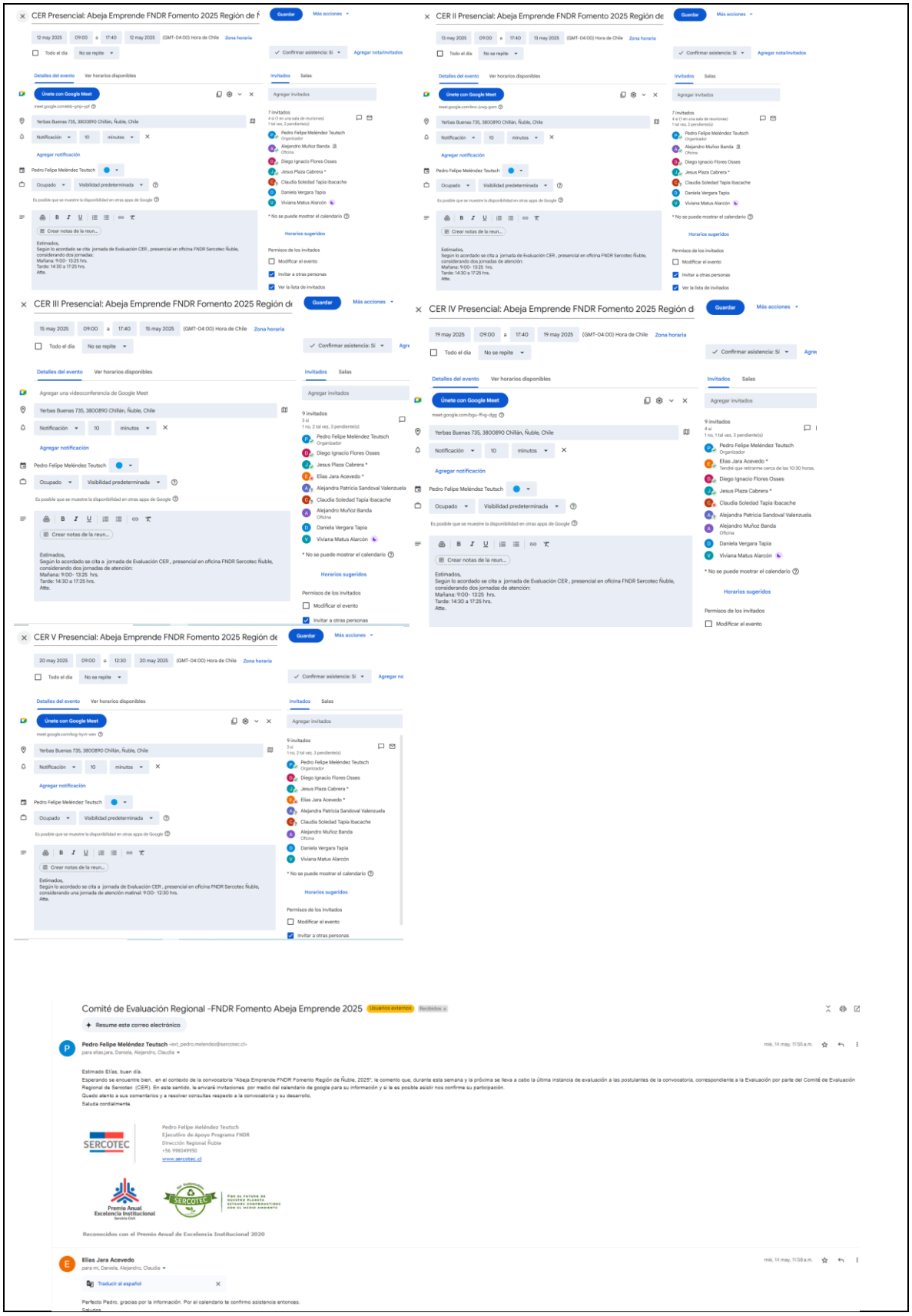
CER Presencial: Abeja Emprende FNDR Fomento 2025 Región de Ñ
CER II Presencial: Abeja Emprende FNDR Fomento 2025 Región de
CER III Presencial: Abeja Emprende FNDR Fomento 2025 Región de
CER IV Presencial: Abeja Emprende FNDR Fomento 2025 Región d
CER V Presencial: Abeja Emprende FNDR Fomento 2025 Región de
Comité de Evaluación Regional -FNDR Fomento Abeja Emprende 2025
Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Estimado Elías, buen día.
Esperando se encuentre bien, en el contexto de la convocatoria "Abeja Emprende FNDR Fomento Región de Ñuble, 2025", le comento que, durante esta semana y la próxima se lleva a cabo la última instancia de evaluación a las postulantes de la convocatoria, correspondiente a la Evaluación por parte del Comité de Evaluación Regional de Sercotec (CER). En este sentido, le enviaré invitaciones por medio del calendario de google para su información y si le es posible asistir nos confirme su participación.
Quedo atento a sus comentarios y a resolver consultas respecto a la convocatoria y su desarrollo.
Saluda cordialmente.
Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Ejecutivo de Apoyo Programa FNDR
Dirección Regional Ñuble
+56 998049950
www.sercotec.cl
Premio Anual Excelencia Institucional
Reconocidos con el Premio Anual de Excelencia Institucional 2020
Elías Jara Acevedo
Perfecto Pedro, gracias por la información. Por el calendario te confirmo asistencia entonces.

CER Virtual

Solicita Autorización CER Virtual Abeja Emprende FNDR Fomento Recibidos

Resume este correo electrónico

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl> lun, 19 may, 5:42 p.m.
para Alejandra, Alejandro

Estimada Directora,
Esperando que se encuentre bien y en el marco de la evaluación CER a la emprendedora Pilar Cabrera Bustos, rut 12.197.696-k, de la comuna de San Nicolás, se solicita su autorización para realizar esta instancia de evaluación en forma telemática vía meet. La emprendedora quien llamó para indicar que surgió problema de salud que le impide presentar su proyecto en forma presencial, pero que si podría hacerlo vía meet.
Esta autorización se le solicita en virtud de lo indicado en las bases de la convocatoria para esta instancia: "En casos excepcionales y debidamente justificados, el/la Director/a Regional podrá aprobar la realización de dicha presentación en forma remota, a través de videoconferencia, teléfono, Skype u otra modalidad similar que permita concretar su desarrollo".
Quedo atento a sus comentarios.
Saludos cordiales.

--

SERCOTEC
Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Ejecutivo de Apoyo Programa FNDR
Dirección Regional Ñuble
+56 998049950
www.sercotec.cl

Premio Anual Excelencia Institucional
SERCOTEC
POR EL FUTURO DE NUESTRO PLANETA ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Reconocidos con el Premio Anual de Excelencia Institucional 2020

Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela mar, 20 may, 11:08 a.m. (hace 13 días)
Estimado, autorizo entrevista digital por lo motivos antes expuestos. Saludos cordiales,

Nota de Corte y Lista de espera

Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela jue, 29 may, 3:50 p.m. (hace 4 días)
para mí, Alejandro, Claudia

Estimado, doy VB para continuar con gestiones.

Saludos cordiales,

SERCOTEC
Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela
Directora
Dirección Regional Ñuble
+56 2 3242 5483
anexo 5483
www.sercotec.cl
explorador.sercotec.cl

ADVERTENCIA: La información contenida en este correo, y en cualquier archivo adjunto, es de carácter reservada y confidencial, conforme a la normativa aplicable al Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), por lo que no puede ser usada por personas distintas de sus destinatarios ni ser copiada, almacenada, distribuida y/o difundida sin autorización previa y expresa. Si usted ha recibido esta transmisión por error, por favor notifique inmediatamente al remitente respondiendo por este mismo medio y elimínela de su sistema. El Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) no se hace responsable de la veracidad y precisión de la información contenida en este mensaje, así como de cualquier modificación, copia, divulgación o reenvío, total o parcial de la misma. Su uso no autorizado puede ser sancionado de conformidad con las leyes chilenas.

El El jue, 29 may. 2025 a la(s) 12:17 p. m., Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl> escribió:
> Estimada Directora,

El jue, 29 may 2025 a la(s) 12:10 p.m., Pedro Felipe Meléndez Teutsch (ext_pedro.melendez@sercotec.cl) escribió:
Estimada Directora, buenas tardes.
Esperando se encuentre bien, en el marco de la Convocatoria "Abeja Emprende FNDR Fomento Región de Ñuble 2025" código BP 1260496, le comento que ya se encuentra registrada la información con las notas finales de las postulantes y que, se ha realizado un ranking según las notas obtenidas.
También se ha determinado:
la nota de corte seleccionadas igual a 4.755, determinando que 90 postulantes quedarán seleccionadas para formalizar, y
la nota de corte de lista de espera igual a 4.435, determinando que 15 postulantes quedan en lista de espera

Según lo indicado al final de este mail se presenta la tabla con resumen por comuna de las etapas y postulantes.
Por favor solicito su aprobación, para lo cual adjunto planilla con las notas finales de las postulantes.
.
Quedo atento a su aprobación.
Saludos cordiales

N°	Comuna	Postulación	Ev. Técnica Canvas y Pitch	Ev. Terreno	Ev. CER	Seleccionadas
1	Bulnes	22	5	3	2	2
2	Chillán	140	80	56	46	33
3	Chillán Viejo	24	13	12	6	3
4	Cobquecura	29	25	23	10	6
5	Coelemu	9	8	5	4	2
6	Coihueco	20	6	4	3	1
7	El Carmen	22	9	2	1	1
8	Ninhue	13	7	6	6	5
9	Ñiquén	7	3	2	2	2
10	Pemuco	6	5	2	2	1
11	Pinto	8	4	3	2	2
12	Portezuelo	10	6	2	2	2
13	Quillón	42	19	9	7	4
14	Quirihue	10	2	1	0	0
15	Ránquil	11	4	3	3	1
16	San Carlos	43	24	15	12	10
17	San Fabián	15	9	8	4	4
18	San Ignacio	12	8	7	6	4
19	San Nicolás	25	19	9	8	2
20	Treguaco	5	2	2	2	2
21	Yungay	16	12	6	5	3
	Total	**489**	**270**	**180**	**133**	**90**

--

SERCOTEC
Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Ejecutivo de Apoyo Programa FNDR
Dirección Regional Ñuble
+56 998049950
www.sercotec.cl

Objetivo del documento: Continuar con el desarrollo de la convocatoria dan fin a la etapa de ev. en terreno para pasar a la etapa de ev. CER. En etapa de Ev. Terreno fueron evaluadas 180 emprendedoras postulantes de las cuales pasaron a ev. CER 133. Validar requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios FNDR, apoyar

actividades al ejecutivo de fomento, revisión de procesos y resultados de las etapas de evaluación. Gestionar la formalización de la evaluación CER por sistema.

3. Convenio de Transferencia y Operación Abeja Emprende FNDR 2025

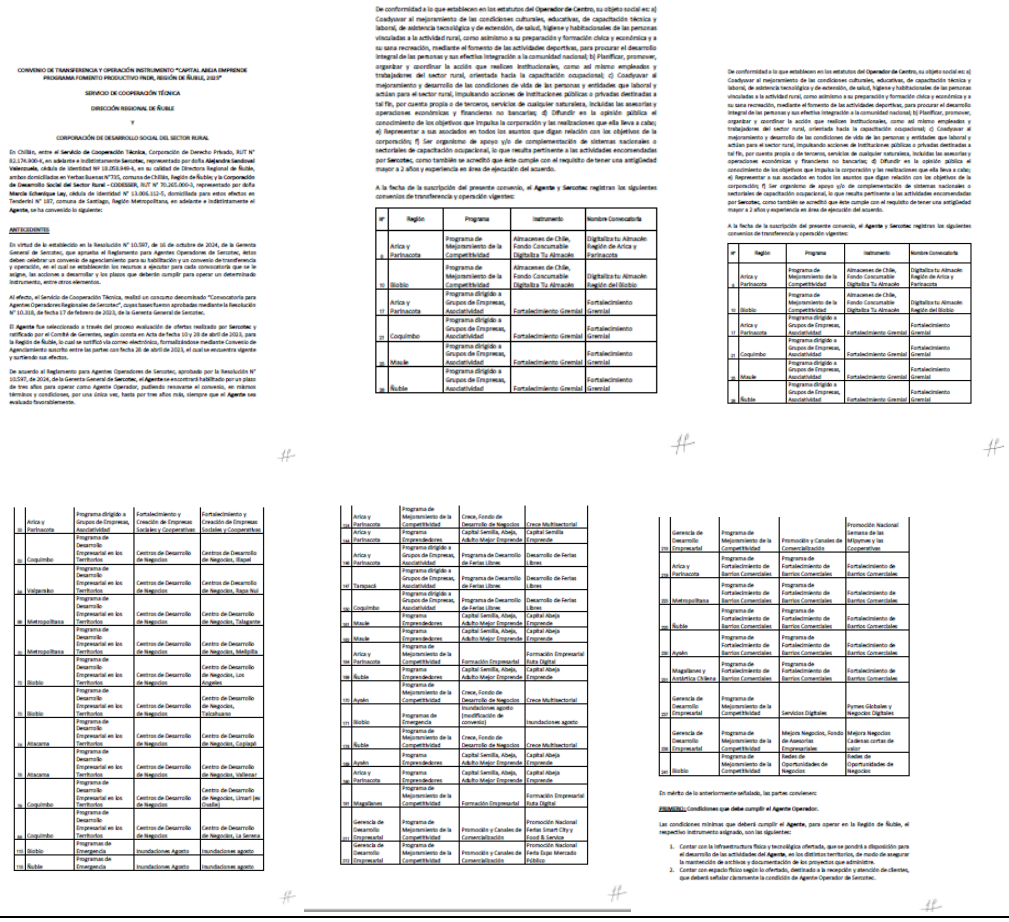

CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIÓN INSTRUMENTO "CAPITAL ABEJA EMPRENDE PROGRAMA FOMENTO PRODUCTIVO FNDR, REGIÓN DE ÑUBLE, 2025"

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

Y

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL

En Chillán, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.176.800-4, en adelante e indistintamente **Sercotec**, representado por doña **Alejandra Sandoval Valenzuela**, cédula de identidad Nº 10.050.949-6, en su calidad de Directora Regional de Ñuble, ambos domiciliados en Verbas Buenas N°710, comuna de Chillán, Región de Ñuble; y la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural - CODESSER**, RUT N° 70.265.000-3, representado por doña **Marcia Echenique Ley**, cédula de identidad N° 13.006.112-5, domiciliada para estos efectos en Tenderini N° 187, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el **Agente**, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en la Resolución N° 10.597, de 16 de octubre de 2024, de la Gerenta General de Sercotec, que aprueba el Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, éstos deben celebrar un convenio de agenciamiento para su habilitación y un convenio de transferencia y operación, en el cual se establecerán los recursos a ejecutar para cada convocatoria que se le asigne, las acciones a desarrollar y los plazos que deberán cumplir para operar un determinado instrumento, entre otros elementos.

Al efecto, el Servicio de Cooperación Técnica, realizó un concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec", cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 10.310, de fecha 17 de febrero de 2025, de la Gerenta General de Sercotec.

El **Agente** fue seleccionado a través del proceso evaluación de ofertas realizado por **Sercotec** y ratificado por el Comité de Gerentes, según consta en Acta de fecha 10 y 20 de abril de 2025, para la Región de Ñuble, lo cual se notificó vía correo electrónico, formalizándose mediante Convenio de Agenciamiento suscrito entre las partes con fecha 28 de abril de 2025, el cual se encuentra vigente y surtiendo sus efectos.

De acuerdo al Reglamento para Agentes Operadores de Sercotec, aprobado por la Resolución N° 10.597, de 2024, de la Gerenta General de **Sercotec**, el **Agente** se encontrará habilitado por un plazo de tres años para operar como Agente Operador, pudiendo renovarse el convenio, en mismos términos y condiciones, por una única vez, hasta por tres años más, siempre que el **Agente** sea evaluado favorablemente.

De conformidad a lo que establecen en los estatutos del **Operador de Centro**, su objeto social es: a) Coadyuvar al mejoramiento de las condiciones culturales, educativas, de capacitación técnica y laboral, de asistencia tecnológica y de extensión, de salud, higiene y habitacionales de las personas vinculadas a la actividad rural, como asimismo a su preparación y formación cívica y económica y a su sana recreación, mediante el fomento de las actividades deportivas, para procurar el desarrollo integral de las personas y sus efectiva integración a la comunidad nacional; b) Planificar, promover, organizar y coordinar la acción que realicen Instituciones, como así mismo empleadores y trabajadores del sector rural, orientada hacia la capacitación ocupacional; c) Coadyuvar al mejoramiento y desarrollo de las condiciones de vida de las personas y entidades que laboral y actúan para el sector rural, impulsando acciones de Instituciones públicas o privadas destinadas a tal fin, por cuenta propia o de terceros, servicios de cualquier naturaleza, incluidas las asesorías y operaciones económicas y financieras no bancarias; d) Difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo; e) Representar a sus asociados en todos los asuntos que digan relación con los objetivos de la corporación; f) Ser organismo de apoyo y/o de complementación de sistemas nacionales o sectoriales de capacitación ocupacional, lo que resulta pertinente a las actividades encomendadas por **Sercotec**, como también se acreditó que éste cumple con el requisito de tener una antigüedad mayor a 2 años y experiencia en área de ejecución del acuerdo.

A la fecha de la suscripción del presente convenio, el **Agente** y **Sercotec** registran los siguientes convenios de transferencia y operación vigentes:

Nº	Región	Programa	Instrumento	Nombre Convocatoria
9	Arica y Parinacota	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Almacenes de Chile, Fondo Concursable Digitaliza Tu Almacén	Digitaliza tu Almacén Región de Arica y Parinacota
10	Biobío	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Almacenes de Chile, Fondo Concursable Digitaliza Tu Almacén	Digitaliza tu Almacén Región del Biobío
11	Arica y Parinacota	Programa dirigido a Grupos de Empresas, Asociatividad	Fortalecimiento Gremial	Fortalecimiento Gremial
12	Coquimbo	Programa dirigido a Grupos de Empresas, Asociatividad	Fortalecimiento Gremial	Fortalecimiento Gremial
13	Maule	Programa dirigido a Grupos de Empresas, Asociatividad	Fortalecimiento Gremial	Fortalecimiento Gremial
14	Ñuble	Programa dirigido a Grupos de Empresas, Asociatividad	Fortalecimiento Gremial	Fortalecimiento Gremial

15	Arica y Parinacota	Programa dirigido a Grupos de Empresas, Asociatividad	Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativas	Fortalecimiento y Creación de Empresas Sociales y Cooperativas
16	Coquimbo	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centros de Desarrollo de Negocios, Illapel
17	Valparaíso	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centros de Desarrollo de Negocios, Rapa Nui
18	Metropolitana	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centro de Desarrollo de Negocios, Talagante
19	Metropolitana	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centro de Desarrollo de Negocios, Melipilla
20	Biobío	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centro de Desarrollo de Negocios, Los Angeles
21	Biobío	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centro de Desarrollo de Negocios, Talcahuano
22	Atacama	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centro de Desarrollo de Negocios, Copiapó
23	Atacama	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centro de Desarrollo de Negocios, Vallenar
24	Coquimbo	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centro de Desarrollo de Negocios, Limarí (ex Ovalle)
25	Coquimbo	Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios	Centros de Desarrollo de Negocios	Centro de Desarrollo de Negocios, La Serena
155	Biobío	Programas de Emergencia	Inundaciones Agosto	Inundaciones agosto
156	Ñuble	Programas de Emergencia	Inundaciones Agosto	Inundaciones agosto

145	Arica y Parinacota	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios	Crece Multisectorial
146	Arica y Parinacota	Programa Emprendedores	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mejor Emprende	Capital Semilla
146	Arica y Parinacota	Programa dirigido a Grupos de Empresas, Asociatividad	Programa de Desarrollo de Ferias Libres	Desarrollo de Ferias Libres
147	Tarapacá	Programa dirigido a Grupos de Empresas, Asociatividad	Programa de Desarrollo de Ferias Libres	Desarrollo de Ferias Libres
148	Coquimbo	Programa dirigido a Grupos de Empresas, Asociatividad	Programa de Desarrollo de Ferias Libres	Desarrollo de Ferias Libres
149	Maule	Programa Emprendedores	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mejor Emprende	Capital Abeja Emprende
150	Maule	Programa Emprendedores	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mejor Emprende	Capital Abeja Emprende
151	Arica y Parinacota	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Formación Empresarial	Formación Empresarial Ruta Digital
152	Ñuble	Programa Emprendedores	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mejor Emprende	Capital Abeja Emprende
153	Aysén	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios	Crece Multisectorial
154	Biobío	Programas de Emergencia	Inundaciones agosto (modificación de convenio)	Inundaciones agosto
155	Biobío	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Crece, Fondo de Desarrollo de Negocios	Crece Multisectorial
156	Ñuble	Programa Emprendedores	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mejor Emprende	Capital Abeja Emprende
157	Aysén	Programa Emprendedores	Capital Semilla, Abeja, Adulto Mejor Emprende	Capital Abeja Emprende
158	Magallanes	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Formación Empresarial	Formación Empresarial Ruta Digital
159	Gerencia de Desarrollo Empresarial	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Promoción y Canales de Comercialización	Promoción Nacional Ferias Smart City y Food & Service
160	Gerencia de Desarrollo Empresarial	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Promoción y Canales de Comercialización	Promoción Nacional Feria Expo Mercado Público

193	Gerencia de Desarrollo Empresarial	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Promoción y Canales de Comercialización	Promoción Nacional Semana de las Mipymes y las Cooperativas
194	Arica y Parinacota	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Fortalecimiento de Barrios Comerciales
195	Metropolitana	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Fortalecimiento de Barrios Comerciales
196	Ñuble	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Fortalecimiento de Barrios Comerciales
197	Aysén	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Fortalecimiento de Barrios Comerciales
198	Magallanes y Antártica Chilena	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales	Fortalecimiento de Barrios Comerciales
199	Gerencia de Desarrollo Empresarial	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Servicios Digitales	Pymes Globales y Negocios Digitales
200	Gerencia de Desarrollo Empresarial	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Mejora Negocios, Fondo de Asesorías Empresariales	Mejora Negocios Cadenas cortas de valor
201	Biobío	Programa de Mejoramiento de la Competitividad	Redes de Oportunidades de Negocios	Redes de Oportunidades de Negocios

En mérito de lo anteriormente señalado, las partes convienen:

PRIMERO: Condiciones que debe cumplir el Agente Operador.

Las condiciones mínimas que deberá cumplir el **Agente**, para operar en la Región de Ñuble, el respectivo instrumento asignado, son las siguientes:

1. Contar con la infraestructura física y tecnológica ofertada, que se pondrá a disposición para el desarrollo de las actividades del **Agente**, en los distintos territorios, de modo de asegurar la mantención de archivos y documentación de los proyectos que administra.
2. Contar con espacio físico según lo ofertado, destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador de Sercotec.

3. Contar con la estructura organizacional y de recursos humanos acorde a las funciones del **Agente** y a la propuesta realizada a **Sercotec**. El Director Ejecutivo del **Agente** actuará como la contraparte de la Dirección Regional y tendrá disponibilidad para poder atender sus requerimientos, en forma personal si la situación lo amerita, en plazo no superior a 48 horas.
4. Contar con Internet y equipos computacionales, telefonía, correo electrónico institucional, proyector, escáner y disponibilidad de vehículos, todos ellos adecuados para el desarrollo de sus labores como Agente Operador.
5. Contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
6. Ejecutar el Plan de comunicación y difusión de los programas e instrumentos de **Sercotec** (en los casos que corresponda), conforme a términos acordados con la Dirección Regional y contenidos del Manual de Lineamientos Comunicacionales para Agentes y sus posteriores modificaciones.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley N° 19.862, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
8. Publicar en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado, así como este convenio, junto a estados financieros, balance y memoria anual de actividades, la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM, dentro de 15 días corridos, contados desde la suscripción del mismo.

El cumplimiento de todas estas condiciones mínimas podrá ser verificado en cualquier momento por la Dirección Regional de Ñuble del Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de incumplimiento en las condiciones señaladas precedentemente, por causas ajenas al **Agente**, caso fortuito o fuerza mayor, el **Agente** debe dar aviso por escrito de dicha situación en un plazo máximo de tres días a la Directora Regional de de Ñuble de **Sercotec**, dando cuenta de las causas que lo ocasionan, así como las medidas que se han adoptado para su solución y plazos comprometidos.

Sercotec tendrá la facultad de aprobar o rechazar las medidas propuestas por el **Agente**.

El **Agente**, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de **Sercotec** y manuales operativos, los que forman parte integrante de este convenio, y el **Agente** declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes, así como los nuevos instrumentos que se incorporen. En tal caso, dichas normas se entenderán parte integrante del presente convenio a contar de la fecha de su entrega, notificación o publicación.

El **Agente** acepta las labores encomendadas y se obliga a ejecutarlas dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente convenio y de conformidad a Bases del Concurso denominado "Convocatoria para Agentes Operadores Regionales de Sercotec", el proceso de selección para el instrumento que se le asigna, a las preguntas y aclaraciones de ambos procesos, a la propuesta técnica presentada por el **Agente**, el convenio de agenciamiento y toda la normativa señalada en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Vigencia.

La vigencia del presente convenio se extenderá hasta el día 30 de abril de 2026. Por su parte, cualquier devolución que deba realizarse por concepto de los recursos no ejecutados, gastos rechazados u otros, debe ser realizada por parte del **Agente** dentro de plazo máximo de 60 días hábiles contados desde la fecha de término del presente convenio.

Excepcionalmente, el presente convenio se suscribe con carácter retroactivo al día 04 de febrero de 2025,
para el solo efecto de ejecución y rendición de recursos, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica los derechos de terceros, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondan

TERCERO: Informe de Cierre

El **Agente** deberá presentar un informe de Cierre de la presente asignación, en un plazo no superior a 30 días corridos previos al término de la vigencia del presente convenio, que contenga toda la información necesaria para acreditar el cumplimiento de condiciones mínimas y su desempeño general en términos de resultados alcanzados, el estado de administración financiera de recursos y problemas en el desarrollo de sus actividades, entre otros.

CUARTO: Modificación.

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, disminuirla o modificarla siempre que estén debidamente justificadas; o bien, aumentar el plazo de vigencia del presente convenio, debiendo complementar o entregar nuevas garantías, si corresponde. En cualquier caso, las modificaciones deberán ser realizadas antes del vencimiento del presente convenio.

En el caso de existir modificaciones de los recursos asignados, ésta/s deberá/n ser aprobada/s por el CER. Además, toda modificación al presente convenio se hará efectiva mediante un acuerdo común por escrito, suscrito por los representantes autorizados de cada parte, en los mismos términos del presente convenio.

QUINTO: Supervisión y contraparte.

Sercotec, durante la ejecución del presente Convenio, podrá ejercer las facultades de dirección y control sobre la forma y modo de cumplimiento de las actividades por parte del **Agente**, en lo material, técnico, jurídico y/o económico. Asimismo, podrá modificar unilateralmente este convenio, ya sea en lo referido a plazos, evaluaciones, formas de ejecución y seguimiento y pagos, siempre que no se altere de manera sustantiva el mismo.

Para efectos de este convenio, actuará como contraparte don **Alejandro Muñoz Banda** Ejecutivo de Fomento asignado por la Directora Regional para estos efectos, o quien lo reemplace.

Las funciones de la contraparte incluyen, entre otras:

a) Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades definidas en el presente convenio.

b) Verificar, durante la vigencia del convenio, que el **Agente** entregue acreditación de cumplimiento de normativa laboral, mediante certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, otorgado por la Dirección del Trabajo (F30-1).
c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en normativa vigente aplicable, así como también por los lineamientos definidos para el instrumento y su correcta ejecución presupuestaria y técnica, y rendición de cuentas.
d) Verificar, previo a la suscripción del presente convenio, que el **Agente** se encuentre en cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley N° 19.862, a través del certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
e) Verificar de manera previa a la suscripción del presente convenio y transferencia de recursos, que el **Agente** se encuentre al día en sus rendiciones, respecto de cualquier otro convenio suscrito con **Sercotec**.
f) Verificar que el **Agente** cuente con al menos 2 (dos) años de antigüedad, contados desde su constitución, y con experiencia demostrable en el área de ejecución del convenio.
g) Solicitar custodia y mantención de las garantías de fiel cumplimiento y anticipo requeridas, así como velar por la vigencia de las mismas.
h) Verificar la publicación del presente convenio en sitio electrónico institucional de **Sercotec**, en un plazo no mayor de quince días corridos una vez que éste se encuentre firmado.
i) Verificar que el **Agente** publique en su sitio electrónico el proyecto y presupuesto adjudicado y el presente convenio, junto a los estados financieros, balance y memoria anual de actividades, nómina de su directorio en ejercicio o su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante, si el convenio supera las 2.000 UTM.
j) Verificar que el **Agente** cumpla con las obligaciones de rendir cuentas, conforme al procedimiento de rendición de cuentas.

SEXTO: Término anticipado.

El Convenio Operativo podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si se incurriere en alguna de las causales mencionadas en el Reglamento de Agentes Operadores Sercotec, así como en el procedimiento sancionatorio correspondiente.

SÉPTIMO: Cesión de derechos.

Atendida la necesidad de **Sercotec**, y a fin de dar cabal cumplimiento a las prestaciones de este convenio, las partes aceptan que el Servicio de Cooperación Técnica pueda transferir sus derechos y obligaciones, en caso de cualquier modificación normativa.

OCTAVO: Propiedad Intelectual.

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle el **Agente** o sus dependientes, con ocasión del presente convenio, tales como obras audiovisuales, videogramas, informes u otros, serán sus respectivas propiedades objeto de cesión en favor de **Sercotec**, quien se reservará el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitación de ninguna especie, no pudiendo, por tanto, el **Agente** realizar ningún acto al respecto, ajeno al convenio, sin autorización previa y expresa de **Sercotec**.

Toda información, indistintamente del medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a **Sercotec** o a terceros, a la que el **Agente** tenga acceso con motivo del convenio, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información debe mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el **Agente** de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

NOVENO: Confidencialidad.

El **Agente** se obliga a mantener la confidencialidad de la información de los beneficiarios, de los proyectos y de todas las bases de datos relativas a la operación de los instrumentos de **Sercotec**, dando estricto cumplimiento a lo previsto en la Ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales, debiendo requerir, en cada uno de los programas, instrumentos y proyectos, la autorización de los usuarios para incorporar sus antecedentes personales a base de datos para uso y tratamiento en acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil, Dirección del Trabajo, Tesorería General de la República, entre otros, base de datos que solo podrán ser operadas por **Sercotec**.

En todo evento, esta obligación no será obstáculo para las acciones de supervisión y seguimiento que desarrolle **Sercotec** o quien éste designe.

DÉCIMO: Relación entre el Agente Operador y sus dependientes.

El personal del **Agente** dependerá exclusivamente de éste y no tiene relación laboral directa y/o indirecta con **Sercotec**, ni con ninguna de sus oficinas o dependencias.

Todas las obligaciones de carácter laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza que puedan existir entre dichos dependientes y el **Agente** como empleador de los mismos, no empecerán ni afectarán en modo alguno al Servicio de Cooperación Técnica.

El cumplimiento del pago de obligaciones previsionales (F30-1) debe ser acreditado mensualmente y con cada una de las rendiciones de los fondos transferidos por **Sercotec**.

El **Agente** deberá prestar los servicios con su personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, se podrán subcontratar actividades que no constituyan el objeto principal del convenio (las actividades que realizará el **Agente** en el marco de este convenio, se detallan en la cláusula decimoquinta del presente convenio). Lo anterior, previa autorización expresa de **Sercotec**.

En ningún caso, dicha subcontratación se podrá realizar con personas relacionadas, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N° 18.045.

UNDÉCIMO: Transferencias al Agente Operador

El **Agente**, para uso y administración de recursos transferidos, debe cumplir con la normativa, reglamento, procedimientos de **Sercotec** y documentos vigentes vinculados a operación de instrumentos agenciados, los que forman parte integrante de este convenio y el **Agente** declara expresamente conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes.

En el marco del presente convenio, se le asignarán recursos al **Agente**, para la operación del Instrumento Capital Abeja Emprende Programa Fomento Productivo FNDR de la Región de Ñuble 2025 por un total de **$392.858.903.-**, según el siguiente desglose:

Gasto Operativo	$367.047.519
Gasto Administrativo	$25.811.384

Dicho monto será transferido al **Agente** en 2 (dos) cuotas, por los siguientes conceptos:

a) Primera cuota: 20% del total, contra verificación de proceso de notificación de los resultados de evaluación de admisibilidad manual, previa a la evaluación técnica de las postulaciones.
b) Segunda cuota: 80% del total, contra verificación de productos asociados a etapas de evaluación (técnica y terreno), conforme a la cláusula decimoquinta del presente convenio.

La primera cuota podrá anticiparse contra verificación de firma del presente convenio y previa recepción de la garantía equivalente a un 100% del valor anticipado, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que **Sercotec** podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso que el **Agente** destine recursos a un fin distinto al acordado, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan.

Con todo, la transferencia de las cuotas señaladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

El **Agente** deberá poner a disposición de **Sercotec** al menos una cuenta corriente bancaria que garantice correcta operación del instrumento. Estas cuentas no podrán generar intereses. **Sercotec** proporcionará un plan de cuentas para el control y registro de estos recursos.

Se deberá considerar para la operación del año 2025, los lineamientos establecidos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en relación a que los costos administrativos, no puedes superar el 6,9% de los recursos asignados a este instrumento.

DUODÉCIMO: Rendiciones del Agente Operador

Los recursos deberán rendirse conforme a lo dispuesto en Ley de Presupuestos del Sector Público, y a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

El proceso de rendición está contenido, además, en las Bases de Convocatoria para Agentes Operadores, Manuales, Procedimiento de Rendiciones de **Sercotec**, y sus respectivos instructivos, junto a la normativa vigente que rige a los recursos transferidos por Ley de Presupuestos.

Los Agentes Operadores tienen la obligación de rendir cuenta a través de la presentación de informes y las rendiciones de gastos de los fondos transferidos a cada instrumento y proyecto. Todos los informes y rendiciones de cuentas deberán enviarse mediante la plataforma SISREC.

La rendición se realizará a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de Contraloría General de la República, en adelante, SISREC, usando la funcionalidad que otorga el perfil de organismo ejecutor, en cumplimiento del marco normativo aplicable, para lo cual se deberá considerar lo siguiente:

1. Designar a las personas que cuenten con competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular, y al menos un subrogante, con los roles de encargado ejecutor y de analista ejecutor, respectivamente.

2. Disponer de los medios tecnológicos, de hardware y software, que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través de SISREC.

3. Aceptar o rechazar transferencia en SISREC dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados desde la fecha que se tome conocimiento de la entrega de fondos.

4. Preparar la rendición financiera en SISREC, que deberá reflejar los pagos realizados con cargo a recursos transferidos, adjuntando respectivos comprobantes de egreso contable y sus respaldos, dando cuenta de la ejecución del gasto efectivo.

Sercotec solicitará la devolución de los recursos cuya rendición hubiere sido rechazada y/o no ejecutada. Con todo, los recursos entregados y que no sean utilizados, deberán ser reintegrados en plazo no superior a 60 días hábiles posteriores al término del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, deberán ser remitidos a **Sercotec**, como parte de la Rendición de Cuentas, los comprobantes bancarios y/o contables que digan relación con el reintegro de los recursos, para proceder con la correcta contabilización de la Rendición de Cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, **Sercotec** no transferirá nuevos fondos mientras la entidad receptora no haya cumplido con su obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos, salvo en casos debidamente calificados y expresamente fundados por la unidad otorgante.

DECIMOTERCERO: Garantías.

Las garantías solicitadas, ya sean de fiel cumplimiento o por la transferencia de recursos, deberán ser del tipo vales vista, boletas de garantía, pólizas de seguro, depósitos a plazo, certificados de fianza u otros instrumentos que permitan su cobro inmediato, debiendo ser pagaderas a la vista, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

El plazo de vigencia de garantías no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días hábiles administrativos contado desde el término del plazo de vigencia del convenio. La Dirección Regional de Sercotec será responsable de la custodia, mantención y vigencia de las garantías solicitadas.

El **Agente** deberá hacer entrega de dos tipos de garantías:

1. Garantía de fiel cumplimiento:

Para responder al fiel y oportuno cumplimiento del convenio y las obligaciones laborales y previsionales para con sus trabajadores, el **Agente** hace entrega a **Sercotec** la Póliza de Seguro de Garantía General, de Seguros Generales Suramericana S.A., con vigencia hasta el día 30 de junio de 2026, nominativa, equivalente al 5% del valor total de este convenio, garantía que **Sercotec** podrá

hacer efectiva sin más trámite, en cualquiera de los casos de incumplimiento previstos en este instrumento, en las Bases o en cualquier otro en que pueda incurrir **el Agente**.

Dicha garantía debe ser entregada previo a la firma del presente convenio y prorrogarse por el **Agente** antes de su vencimiento, si **Sercotec** estima necesario, siendo devuelta después de finalizada la ejecución del instrumento encomendado y rendidos los recursos correspondientes, sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que **el Agente** no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente, Reglamento de Agentes Operadores de Sercotec, procedimiento sancionatorio, el convenio de agenciamiento, el presente convenio y eventuales modificaciones, en cuyo caso **Sercotec** queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2. Garantía por transferencia de recursos:

Sercotec podrá realizar transferencias de los recursos al **Agente** previa recepción de la garantía equivalente a un 100% del valor de cada transferencia establecida en el convenio, a fin de garantizar el correcto uso de los fondos transferidos, garantía que **Sercotec** podrá hacer efectiva, sin más trámite, en caso de que el **Agente** destine recursos a un fin distinto al acordado.

En lo sucesivo, el **Agente** deberá prorrogar dicha garantía antes de su vencimiento, o bien, emitir una nueva, en el caso de existir nuevos anticipos, cumpliendo con las condiciones de emisión establecidas en el presente convenio.

Dicha garantía será devuelta dentro del plazo de 60 días hábiles administrativos, después de aprobadas las rendiciones, salvo que el **Agente** destine los recursos a un fin diverso al acordado, en cuyo caso **Sercotec** queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

En el caso que el **Agente** incurriese en alguna falta relativa a la rendición de fondos o no cumpla con las obligaciones contraídas, **Sercotec** hará efectiva la(s) garantía(s) antes indicada(s) y podrá iniciar acciones legales correspondientes.

Sercotec pagará al **Agente**, por concepto de costo de las garantías antes señaladas (fiel cumplimiento y anticipo), hasta el monto señalado en la normativa reglamentaria de cada instrumento.

Los recursos transferidos, sólo podrán ser utilizados para la ejecución de los instrumentos de **Sercotec**, quedando expresamente prohibido que éstos sean utilizados indebidamente o destinarse a un fin distinto de aquél para el que fueron entregados.

DECIMOCUARTO: Disponibilidad de la Información.

El **Agente** deberá dar todas las facilidades necesarias tanto para que **Sercotec**, como quién éste designe y/o Contraloría General de la República, revisen la documentación de respaldo de antecedentes de proyectos, clientes y/o rendiciones de cuentas presentadas, como también entregar en los plazos requeridos los antecedentes que le sean solicitados, así como también:

- Levantar líneas base de acuerdo a los cuestionarios y criterios que serán proporcionados por el Servicio de Cooperación Técnica.

- Realizar mantención y actualización de las bases de datos que contengan la información relativa a las líneas de base de los postulantes y los registros de los proyectos.

- Registrar y mantener actualizada periódicamente información sobre ejecución del instrumento y los beneficiarios en las plataformas proporcionadas por **Sercotec** para este propósito

DECIMOQUINTO: Plan de trabajo Agente Operador.

1. **Objetivo Plan de Trabajo**

El Plan tiene por objeto estructurar, organizar y coordinar la relación de trabajo entre el **Agente**, con la Dirección Regional de Ñuble, a través de un plan que contribuya a la correcta implementación y ejecución del Instrumento Capital Abeja Emprende Programa Fomento Productivo FNDR de la Región de Ñuble 2025; de conformidad al Reglamento aprobado por Resolución N°10.455 de fecha 19 de febrero de 2024 y a la documentación operativa correspondiente (incluidos lineamientos), incluyendo sus posteriores modificaciones si las hubiere.

2. **Carta Gantt Actividades a Implementar**

Para cada etapa del instrumento, se definirán las actividades, las fechas de ejecución del seguimiento y entrega de los productos comprometidos por el **Agente**, las que serán informadas por las contrapartes de **Sercotec** de acuerdo a los plazos establecidos para cada etapa.

Esta Carta Gantt podrá ser ajustada o modificada por **Sercotec**, durante la ejecución del programa, lo cual será informado vía correo electrónico por la contraparte.

Nº	Etapa	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Evaluación	28-02-2025	16-05-2025
2	Formalización	19-05-2025	19-06-2025
3	Ejecución	19-06-2025	06-11-2025
4	Cierre	23-10-2025	13-11-2025

CAPITAL ABEJA EMPRENDE			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**PRODUCTOS ESPERADOS**	**DEFINICIÓN DE METAS**
1. Ejecutar el programa Emprende, de acuerdo a Planificación Operativa, directrices y plazos entregados por Sercotec, a través de la Dirección Regional.	✓ Ejecución de Presupuesto asignado. ✓ Cumplimiento de cobertura mínima (N° de nuevas empresas beneficiarias). ✓ Administrar los recursos de operación del programa y constituir las garantías correspondientes. ✓ Cumplimiento con los plazos asignados para la ejecución de cada etapa del programa.	✓ Verificación de cada uno de los emprendedores/as que acceden al beneficio: a) Cumple con los requisitos de admisibilidad, evaluación, formalización, señalados en la documentación operativa del programa. b) Él/la beneficiario/a está dentro de la cobertura asignada a la región.	✓ 100% de cumplimiento respecto a los requisitos, cobertura, plazos y presupuesto asignados.
2. Difundir el programa de acuerdo a las directrices entregadas por Sercotec, a través de la Dirección Regional.	✓ Difusión del programa a potenciales beneficiarios/as.	✓ Emprendedoras informadas respecto a los objetivos, requisitos y beneficios del programa Emprendimiento.	✓ Asistir en el 100% de actividades de difusión del programa, según calendario y planificación establecido conjuntamente con Sercotec y en Redes Sociales. ✓ Gráficas de Difusión de la convocatoria realizada en redes sociales. ✓ Verificadores (fotografía con fecha y hora, listas de asistencia) de talleres virtuales grupales realizados a emprendedoras interesadas en postular, para la presentación y explicación de la forma de postular. ✓ 100% Certificado de Difusión Radial emitido por radiodifusora regional que brinda servicios de difusión radial.
3. Evaluar admisibilidad de postulaciones, de acuerdo a los plazos entregados por la Dirección Regional.	✓ Evaluar la admisibilidad de los/las potenciales beneficiarios/as. ✓ Evaluar las solicitudes de apelación de los postulantes y gestionar con el ejecutivo/a regional el cambio de estado en el requisito, si correspondiese.	✓ Evaluación de los requisitos de admisibilidad manual de los postulantes al programa, si correspondiese, e ingreso de los resultados en el sistema correspondiente. ✓ Postulantes admisibles incorporados en la plataforma correspondiente.	✓ El 100% de los beneficiarios/as cumplen con los requisitos de admisibilidad. ✓ El 100% de los beneficiarios/as cumplen con los requisitos de admisibilidad manual (si corresponde).
4. Ejecutar proceso de evaluación técnica a los proyectos de negocio postulantes, de acuerdo a los plazos entregados por la Dirección Regional.	✓ Evaluar los requisitos de la etapa de evaluación técnica a los/las potenciales beneficiarios/as. ✓ Evaluar formulario de postulación y video de presentación de los proyectos de negocio admisibles y que se encuentran sobre el puntaje de corte. ✓ Presentar los resultados de la evaluación técnica a la contraparte regional de Sercotec.	✓ Evaluación de los formularios de postulación y videos de presentación de cada proyecto de negocio postulado, incorporadas en la plataforma correspondiente. ✓ Informe de Resultados Evaluación Técnica firmado (ACS). ✓ Resultados del proceso de Supervisión (muestra) a Evaluación Técnica, realizado por el/la ejecutivo/a, de acuerdo al formato y/o plataforma correspondiente (DR). ✓ Casos observados por Dirección Regional y subsanados con Agente Operador (si correspondiese). ✓ Acta de Supervisión Evaluación Técnica firmada (DR). ✓ Presentación de los resultados de la evaluación técnica a la Dirección Regional.	✓ El 100% de los beneficiarios cumplen con los requisitos de evaluación. ✓ El 100% de los proyectos de negocios, admisibles y sobre puntaje de corte, se encuentran correctamente evaluados. ✓ Los resultados del 100% de los proyectos de negocios evaluados, son presentados a la Dirección Regional.
5. Ejecutar proceso de evaluación en terreno a los proyectos de negocio analizados técnicamente en etapa previa, de acuerdo a los plazos entregados por la Dirección Regional.	✓ Evaluar los requisitos de la etapa de evaluación de terreno a los/las potenciales beneficiarios/as. ✓ Evaluar los elementos y criterios indicados en bases de convocatoria, a los proyectos de negocio que se encuentran sobre la nota de corte. ✓ Presentar los resultados de la evaluación de terreno a la contraparte regional de Sercotec.	✓ Evaluación de los criterios de terreno de cada proyecto de negocio postulado, incorporados en la plataforma correspondiente. ✓ Informe de Resultados Evaluación Terreno firmado (ACS). ✓ Resultados del proceso de Supervisión (muestra) a Evaluación Terreno, realizado por el/la ejecutivo/a, de acuerdo al formato y/o plataforma correspondiente (DR). ✓ Casos observados por Dirección Regional y subsanados con Agente Operador (si correspondiese). ✓ Acta de Supervisión Evaluación Terreno firmada (DR). ✓ Presentación de los resultados de la evaluación de terreno a la Dirección Regional y al Comité de Evaluación Regional CER.	✓ El 100% de los beneficiarios cumplen con los requisitos de evaluación. ✓ El 100% de los proyectos de negocios, sobre nota de corte, se encuentran correctamente evaluados en terreno. ✓ Los resultados del 100% de los proyectos de negocios evaluados, son presentados a la Dirección Regional y al CER. ✓ 100% de casos seleccionados para CER incluidos en una presentación en formato Power Point con información de postulantes, ficha de emprendedoras, imágenes de apoyo, recomendaciones u otro antecedente que la dirección regional solicite.
6. Implementar el proceso de formalización a postulantes seleccionados/as.	✓ Desarrollar proceso de firma de contrato con los postulantes seleccionados y seleccionadas del Programa que cumplen con requisitos de formalización, considerando disponibilidad presupuestaria, cobertura planificada y lista de seleccionados determinados por el Comité de Evaluación Regional (CER). ✓ Gestionar que las empresas beneficiarias de la convocatoria concreten autorización de lectura de carpetas tributarias en el portal SII, por un plazo de 365 días, los que deberán ser renovados por el mismo tiempo al cierre del programa.	✓ Emprendedores/as seleccionados/as, son contactados por el Agente Operador de Sercotec para la entrega de los verificadores de formalización, previo a la firma del contrato, y de acuerdo a lo indicado en Bases de Convocatoria. ✓ Correos enviados por el ACS a emprendedores/as seleccionados/as, con observaciones y/o solicitando aclaraciones de verificadores de formalización, de acuerdo a plazos establecidos (si correspondiese). ✓ Check List de verificación del cumplimiento de requisitos de formalización por las emprendedoras seleccionadas; y Comprobantes y/o verificadores de requisitos de formalización en orden por emprendedora. ✓ Taller de Contabilidad Básica para emprendedoras, al menos 1 hora duración; temáticas: obtención F29, Boleta electrónica y Tipos de Empresas. En dos sesiones: grupal y virtual dependiendo disponibilidad de las emprendedoras ✓ Correos enviados por el ACS a emprendedores/as seleccionados/as, indicando conformidad para la suscripción de contratos, de acuerdo a plazos establecidos. ✓ Contratos (entre nuevos empresarios y ACS) Fase de Desarrollo Emprende, firmados. ✓ Resultados del proceso de Supervisión (muestra) a Formalización, realizado por el/la ejecutivo/a, de acuerdo al formato y/o plataforma correspondiente (DR). ✓ Informe de Supervisión a Proceso de Formalización firmada (DR). ✓ Casos observados por DR y subsanados con Agente Operador (si correspondiese). ✓ Seleccionados en estado de "Beneficiarias"	✓ 100% Check List con detalle del cumplimiento (o no) de los requisitos y verificadores para la formalización de las emprendedoras seleccionas para la formalización. ✓ 100% lista asistencia de las emprendedoras a Talleres de Contabilidad Básica realizados por el ACS ✓ 100% de los seleccionados/as, que cumplen con los requisitos de formalización, firman contrato con ACS, como nuevas empresas, estableciéndose como beneficiarias del Programa. ✓ 100% de las empresas beneficiarias (firman contrato con ACS), autorizan la lectura de sus carpetas tributarias a Sercotec, en el portal SII, por un periodo de 365 días. ✓ 100% Realización de Ceremonia de Certificación de Beneficiarias que firmaron contrato.

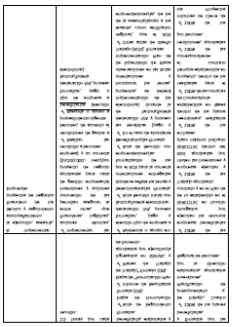

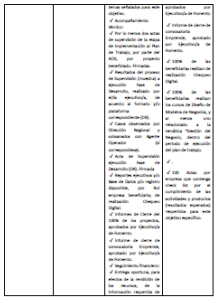

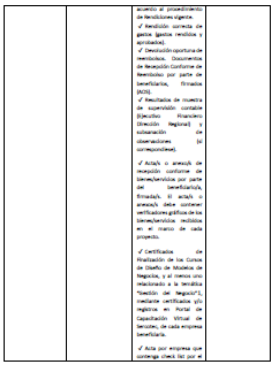

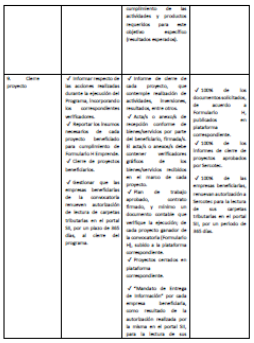

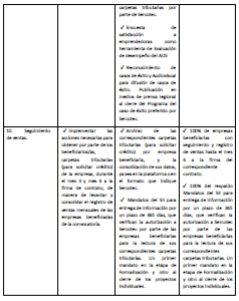

[1] Que incluya cursos virtuales en: Gestión financiera, Determinación del precio, Contabilidad simplificada y Contabilidad aplicada.

DECIMOSEXTO: Rectificación de los recursos.

El **Agente** deberá restituir a **Sercotec** los recursos transferidos en el evento de que éstos sean destinados a una finalidad distinta para la que fueron asignados, o bien, no hayan sido utilizados, rendidos u observados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas.

DECIMOSÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos del presente Convenio, ambas partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

DECIMOCTAVO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Alejandra Sandoval Valenzuela**, para actuar en representación del **Servicio de Cooperación Técnica**, consta en Escritura Pública de Delegación de Poder, celebrada con fecha 14 de marzo de 2025, otorgada ante el Notario Público Suplente del titular de la Novena Notaría de Santiago, don José Gabriel Araya Maggi, anotada bajo Repertorio N°1285-2025.

La personería de doña **Marcia Echenique Lay** para actuar en representación de la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser**, consta en poder especial otorgado por escritura pública, de fecha de fecha 02 de junio de 2022, ante la Notario Público, suplente de la Titular, de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, doña Miriam Amigo Arancibia, anotada bajo repertorio N°4.998-2022.

El presente convenio se extiende en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

ALEJANDRA SANDOVAL VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL DE ÑUBLE
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

MARCIA ECHENIQUE LAY
Firmado digitalmente por MARCIA ECHENIQUE LAY
Fecha: 2025.08.12 13:38:20 -04'00'
Marcia Echenique Lay
CODESSER

Gestión firmas de Convenio

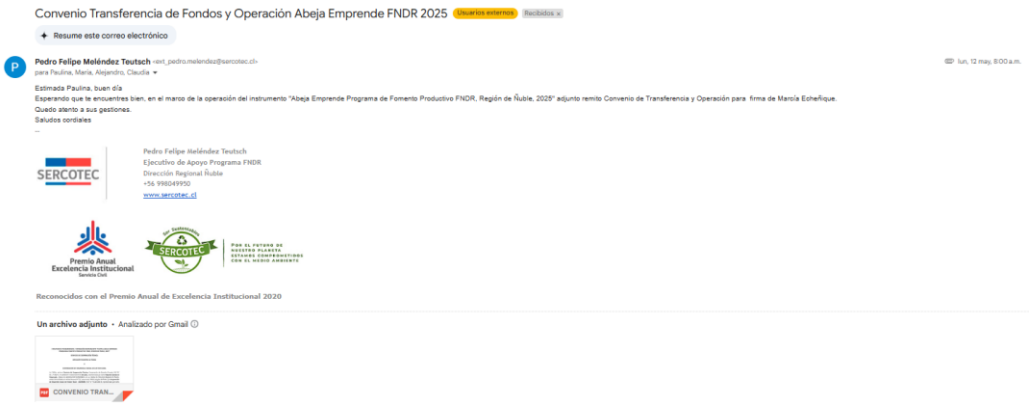

Objetivo del documento: Dejar plasmado en documento las obligaciones contractuales para la operación del instrumento. Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo administrativo. Apoyo al ejecutivo en revisión de procesos.

4. Gestión Garantía de Anticipo y Transferencia de Recursos al AOS - Abeja FNDR

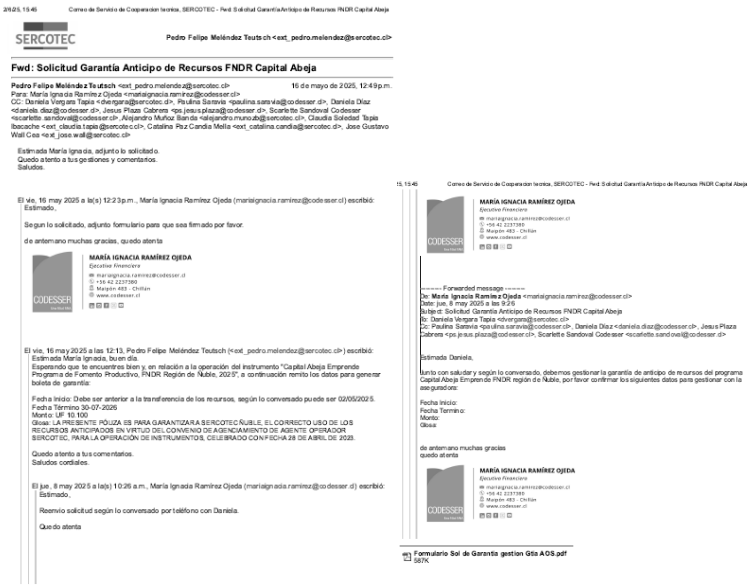

Fwd: Solicitud Garantía Anticipo de Recursos FNDR Capital Abeja

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl>

Estimada María Ignacia, adjunto lo solicitado.
Quedo atento a tus gestiones y comentarios.
Saludos.

El vie, 16 may 2025 a la(s) 12:23 p.m., María Ignacia Ramírez Ojeda (mariaignacia.ramirez@codesser.cl) escribió:
Estimado,

Segun lo solicitado, adjunto formulario para que sea firmado por favor.

de antemano muchas gracias, quedo atenta

MARÍA IGNACIA RAMÍREZ OJEDA
Ejecutiva Financiera

El vie, 16 may 2025 a las 12:13, Pedro Felipe Meléndez Teutsch (<ext_pedro.melendez@sercotec.cl>) escribió:
Estimada María Ignacia, buen día.
Esperando que te encuentres bien y, en relación a la operación del instrumento "Capital Abeja Emprende Programa de Fomento Productivo, FNDR Región de Ñuble, 2025", a continuación remito los datos para generar boleta de garantía:

Fecha Inicio: Debe ser anterior a la transferencia de los recursos, según lo conversado puede ser 02/05/2025.
Fecha Término 30-07-2026
Monto: UF 10.100
Glosa: LA PRESENTE PÓLIZA ES PARA GARANTIZAR A SERCOTEC ÑUBLE, EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS ANTICIPADOS EN VIRTUD DEL CONVENIO DE AGENCIAMIENTO DE AGENTE OPERADOR SERCOTEC, PARA LA OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS, CELEBRADO CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2023.

Quedo atento a tus comentarios.
Saludos cordiales.

El jue, 8 may 2025 a la(s) 10:26 a.m., María Ignacia Ramírez Ojeda (mariaignacia.ramirez@codesser.cl) escribió:
Estimado,

Reenvio solicitud según lo conversado por teléfono con Daniela.

Quedo atenta

15, 13:45 Correo de Servicio de Cooperación técnica, SERCOTEC - Fwd: Solicitud Garantía Anticipo de Recursos FNDR Capital Abeja

MARÍA IGNACIA RAMÍREZ OJEDA
Ejecutiva Financiera

---------- Forwarded message ---------
De: **María Ignacia Ramírez Ojeda** <mariaignacia.ramirez@codesser.cl>
Date: jue, 8 may 2025 a las 9:26
Subject: Solicitud Garantía Anticipo de Recursos FNDR Capital Abeja
To: Daniela Vergara Tapia <dvergara@sercotec.cl>
Cc: Paulina Sarsvia <paulina.sarsvia@codesser.cl>, Daniela Díaz <daniela.diaz@codesser.cl>, Jesus Plaza Cabrera <joe.jesus.plaza@codesser.cl>, Scarlette Sandoval Codesser <scarlette.sandoval@codesser.cl>

Estimada Daniela,

Junto con saludar y según lo conversado, debemos gestionar la garantía de anticipo de recursos del programa Capital Abeja Emprende FNDR región de Ñuble, por favor confirmar los siguientes datos para gestionar con la aseguradora:

Fecha Inicio:
Fecha Termino:
Monto:
Glosa:

de antemano muchas gracias
quedo atenta

MARÍA IGNACIA RAMÍREZ OJEDA
Ejecutiva Financiera

Formulario Sol de Garantia gestion Gtia AOS.pdf
98?K

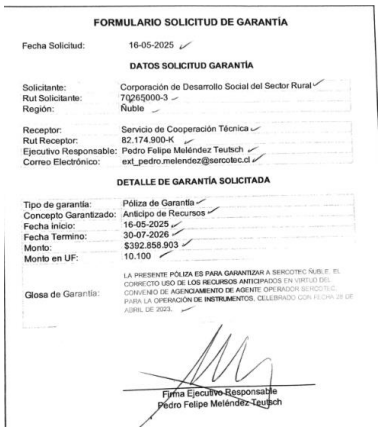

FORMULARIO SOLICITUD DE GARANTÍA

Fecha Solicitud: 16-05-2025

DATOS SOLICITUD GARANTÍA

Solicitante:	Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural
Rut Solicitante:	70265000-3
Región:	Ñuble
Receptor:	Servicio de Cooperación Técnica
Rut Receptor:	82.174.900-K
Ejecutivo Responsable:	Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Correo Electrónico:	ext_pedro.melendez@sercotec.cl

DETALLE DE GARANTÍA SOLICITADA

Tipo de garantía:	Póliza de Garantía
Concepto Garantizado:	Anticipo de Recursos
Fecha inicio:	16-05-2025
Fecha Termino:	30-07-2026
Monto:	$392.858.903
Monto en UF:	10.100
Glosa de Garantía:	LA PRESENTE PÓLIZA ES PARA GARANTIZAR A SERCOTEC ÑUBLE, EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS ANTICIPADOS EN VIRTUD DEL CONVENIO DE AGENCIAMIENTO DE AGENTE OPERADOR SERCOTEC PARA LA OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS, CELEBRADO CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2023.

Firma Ejecutivo Responsable
Pedro Felipe Meléndez Teutsch

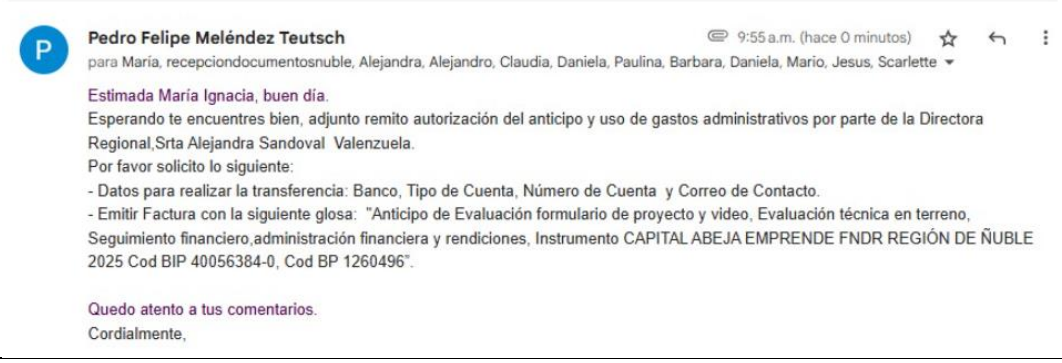

Pedro Felipe Meléndez Teutsch 9:55 a.m. (hace 0 minutos)
para María, recepciondocumentosnuble, Alejandra, Alejandro, Claudia, Daniela, Paulina, Barbara, Daniela, Mario, Jesus, Scarlette

Estimada María Ignacia, buen día.
Esperando te encuentres bien, adjunto remito autorización del anticipo y uso de gastos administrativos por parte de la Directora Regional,Srta Alejandra Sandoval Valenzuela.
Por favor solicito lo siguiente:
- Datos para realizar la transferencia: Banco, Tipo de Cuenta, Número de Cuenta y Correo de Contacto.
- Emitir Factura con la siguiente glosa: "Anticipo de Evaluación formulario de proyecto y video, Evaluación técnica en terreno, Seguimiento financiero,administración financiera y rendiciones, Instrumento CAPITAL ABEJA EMPRENDE FNDR REGIÓN DE ÑUBLE 2025 Cod BIP 40056384-0, Cod BP 1260496".

Quedo atento a tus comentarios.
Cordialmente,

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl> — mar, 27 may, 6:45 p.m. (hace 6 días)
para Alejandro, Claudia, Catalina

Estimado Alejanndro, buenas tardes.
Solicito tu colaboración para revisar si Daniela subió a Febos los antecedentes en referencia en mail precedente, para poder concretar la la transferencia de recursos durante este mes de mayo y, si e cambiar las solicitudes de GA ya que fueron modificadas por cambio de concepto ("solicitud de Anticipo GA cambia por "solicitud de pago GA") según instrucción de nuestra ejecutiva financiera FNDR. Dichas solicitudes ya fueron reemplazadas en la carpetas correspondientes del drive contenidas en "*Transferencia N°1 20% mayo 2025*"
En caso que no los haya subido veamos la forma de subirlos mañana.

Quedo atento a tus comentarios.
Saludos cordiales.

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl> — mié, 28 may, 12:07 p.m. (hace 5 días)
para Diego, Daniela, Alejandro, Claudia, Catalina

Estimado Diego, buen día.
Esperando te encuentres bien, en relación al programa "Abeja Emprende FNDR Región de Ñuble Cod 40056384-0, cod BP 1260496", adjunto facturas del AOS Codesser para la gestión del anticipo de GA, facturas N°7656 (por Seguimiento Financiero, administración financiera y rendiciones) y factura N° 7657 (por evaluación formulario de proyecto y video, Evaluación técnica en terreno).
El resto de los antecedentes para esta gestión, se encuentran contenidos en las carpeta del drive "*Transferencia N°1 20% mayo 2025*", según lo detallado en mail precedente. Las carpetas **"2 Anticipo GA 1Seg Finan y Rend"** y **"3 Anticipo GA 2ev técnica y terreno"** contienen:
1- Solicitud de Pago
2.- Carta 1 solicitud de anticipo por el AOS
3.-Carta 2 Aprobación DR del anticipo solicitado
4.-F-30,
5.-Facturas
6.- informe de Notificación Resultados Adm Manual (pendiente firma ejecutivo de fomento: Alejandro Muñoz)
7.- Garantía resguardada
8.- Garantía de Fiel Cumplimiento

Las facturas, que corresponden al total de los Gastos Administrativos (sin considerar los costos de administración de recursos transferidos) han sido revisadas y son cubiertas por la garantía que se encuentra resguardada por Sercotec DR Ñuble.

En la carpeta "*Transferencia N°1 20% mayo 2025*" también se encuentra incluida la carpeta "1 Traspaso GO Subsidio Abeja" para el traspaso de GO.
Con los recursos indicados para transferir, en estas tres carpetas se alcanza el 20% del total correspondiente a la primera cuota de transferencia indicada en el "Convenio de transferencia de recursos y operación del instrumento entre Sercotec y el AOS", indicado en la letra "a)"del punto "UNDECIMO" del convenio.

Traspasos 20%	ITEM	MONTO
GA	Evaluación formulario proyecto y video (GA)	2.390.000
	Evaluación técnica en terreno (GA)	4.286.000
	Seguimiento financiero, administración financiera y rendiciones (GA)	13.523.000
	TOTAL GA	**20.349.000**
GO	Subsidio Abeja (GO)	58.222.781
	TOTAL GO	**58.222.781**
TOTAL A TRANSFERIR 20%		78.571.781

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
5 Factura 7657 A... | 6 Factura7656 Se... | 03_convenio FND... | Transferencia N°1...

Transferencia Anticipo 20% Abeja FNDR Fomento 2025

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl> — lun, 26 may, 5:45 p.m. (hace 7 días)
para Daniela, Alejandro, Claudia, Catalina

Estimada Daniela, buenas tardes.
Según lo conversado en la carpeta "Transferencia N°1 20% mayo 2025" del drive del programa Abeja FNDR Fomento, se encuentran los antecedentes para gestión de firma de las solicitudes de Transferencia GO y de dos transferencias de Anticipo GA para el programa Abeja FNDR Fomento Región de Ñuble 2025.
Al respecto te comento que, se debe gestionar la firma de Alejandro Muñoz en las tres solicitudes (cada una de ellas se encuentra contenida en carpeta correspondiente) y del verificador de la actividad (según lo indicado en el convenio de transferencia y operación): *"Informe Notificacion Resultados Adm Manual"* (contenido en las dos carpetas con los antecedentes para el anticipo del GO).
Quedo atento a tus comentarios.
Saluda cordialmente.

Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Ejecutivo de Apoyo Programa FNDR
Dirección Regional Ñuble
+56 990049950
www.sercotec.cl

Premio Anual Excelencia Institucional

Reconocidos con el Premio Anual de Excelencia Institucional 2020

Antecedentes Elaborados y revisados

Solicitud Transferencia GO 1

SERCOTEC

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA GASTO OPERACIONAL N° ____1__

Fecha: 26 de mayo 2025

De: Alejandra Sandoval Valenzuela

A: Diego Flores Osses

Solicito a Ud. realizar la siguiente transferencia de recursos correspondiente a:

Código BP	Código SAP	Nombre proyecto	Monto a transferir
1260496	430	ABEJA EMPRENDE FNDR REGIÓN DE ÑUBLE COD 40056384-0	$ 58.222.781

A nombre de: Corporación de Desarrollo Social Sector Rural

RUT N° : 70.265.000-3

Datos garantía anticipo de operación:

Tipo de garantía	Rut de Tomador	N° de garantía	Fecha inicio	Fecha vigencia	Ubicación garantía
Poliza de Garantía	70.265.000-3	225103368	16-05-2025	30-07-2026	Resguardo

Monto de la Garantía	Monto Utilizado	Monto Disponible
395.507.415	$	395.507.415

Datos bancarios:

Banco	Tipo de Cuenta	Número De Cuenta Bancaria	Correo Contacto
BCI	Corriente	10003163	mario.castro@codesser.cl

Confeccionado por Pedro Felipe Meléndez T, Profesional de apoyo FNDR

Alejandro Muñoz Banda
Ejecutivo de Fomento

Alejandra Sandoval Valenzuela
Directora Regional
DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE

Validación de Documentos:

Acciones	Si	No	
Valida datos de solicitud de transferencia			V°B° Ejecutivo de Administración y Finanzas o Ejecutivo Contable
Valida compromiso			
Verifica disponibilidad y Vigencia de Garantía			

Garantía de Anticipo

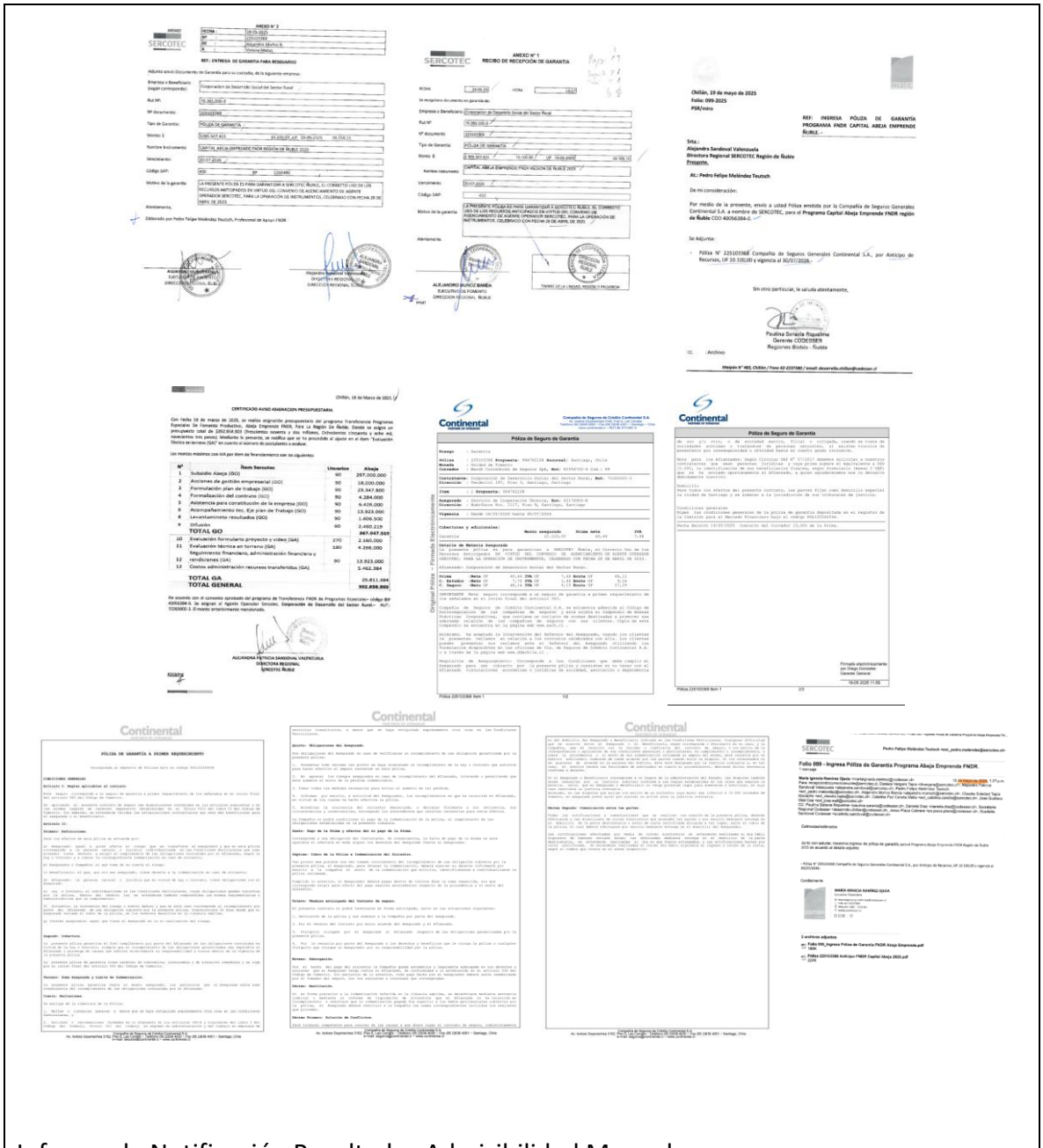

Informe de Notificación Resultados Admisibilidad Manual

Informe de Notificación de Resultados de Evaluación de Admisibilidad Manual
Abeja Emprende FNDR Fomento

1. Nombre convocatoria y Región
Capital Abeja Emprende Programa de Fomento Productivo FNDR Región de Ñuble 2025 Código BP: 1260496

2. Datos Agente Operador Sercotec	
Nombre AOS: CODESSSER	RUT AOS: 70.265.000-3
Nombre(s) Ejecutivo(s)/a(s) AOS que evaluaron: Jesús Plaza Cabrera	
Correo Electrónico AOS: ps.jesus.plaza@codesser.cl	Teléfono AOS: 42-2237380

3. Introducción
Luego del cierre de la etapa de apelación de postulaciones, se le informa al AOS que comienza la etapa de admisibilidad manual y se le indica que proceda con esta revisión. Para esto el profesional de apoyo remite información al AOS con información consolidada en cuanto al cumplimiento del requisito. En forma previa el profesional de apoyo solicitó al nivel central, la consulta masiva de deudores de pensión, evitando así la descarga y revisión uno a uno de los 489 certificados correspondientes a las postulaciones que se deben evaluar en esta etapa. El AOS realiza la Admisibilidad manual a las 489 postulantes que enviaron su postulación y, carga la información en el Sistema de Evaluación. Todas las postulantes cumplen con el requisito relacionado con deudores de pensión. Luego de revisar el cumplimiento de requisito en Siseval, el Profesional de apoyo procede a cerrar y visar la etapa de admisibilidad en el sistema. Posterior a esto, informa y solicita aprobación de nota de corte a la Directora Regional. Con esta autorización, se realiza la solicitud de ejecución de nota de corte a la contraparte del nivel central de Sercotec, determinando quienes pasan a la etapa de evaluación técnica y realizando la notificación automática a las postulantes (admisibles sobre nota de corte, que pasan a evaluación. técnica y, admisibles bajo nota de corte, que no pasan a la siguiente etapa). Con esto se cierra la etapa de admisibilidad manual y se inicia la etapa de Evaluación Técnica, en la cual serán evaluadas 270 postulante.

4. Requisitos de Admisibilidad	
Requisito	Ponderación y/o Verificador
No tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Sercotec validará nuevamente esta condición al momento de formalizar.	Este requisito se verificará a través de la consulta al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, asociado el Rut del/la postulante.

De acuerdo a los requisitos señalados, se presenta el listado de las empresas postulantes evaluadas y Notificadas, con su correspondiente estado, en el marco de la operación de la presente convocatoria:

5. Fechas Etapa Admisibilidad Manual			
Etapa	Fecha Inicio	Fecha de Término	Descripción, Observaciones, Comentarios y Recomendaciones
Admisibilidad Manual	06-03-2025	20-03-2025	Se realiza revisión de requisito mínimo de admisibilidad, donde se revisan 489 postulantes de las cuales el 100% cumple con el requisito. Se notifica el 20-03-2025 Existió problema de visualización del AOS de la etapa en Siseval, el cual demoró en regularizarse por parte de tecnología una semana.

Nombre Profesional de Apoyo FNDR Fomento: Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Revisado
Firma:

Nombre Ejecutivo de Fomento: Alejandro Muñoz Banda
Aprobado 28.05.2025
Firma:

<u>Solicitud de Traspaso GO subsidio</u>

SERCOTEC

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA GASTO OPERACIONAL N° ___1__

Fecha: 26 de mayo 2025

De: Alejandra Sandoval Valenzuela

A: [illegible]

Solicito a Ud. realizar la siguiente transferencia de recursos correspondiente a:

Código BP	Código SAP	Nombre proyecto	Monto a transferir
1260496	430	[illegible]	[illegible]

A nombre de: Corporación de Desarrollo Social Sector Rural

RUT N°: [illegible]

Confeccionado por Pedro Felipe Meléndez T, Profesional de apoyo FNDR

Alejandro Muñoz Banda
Ejecutivo de Fomento

Alejandra Sandoval Valenzuela
Directora Regional
DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE

<u>Solicitudes de Pago GA: Seguimiento Financiero</u>

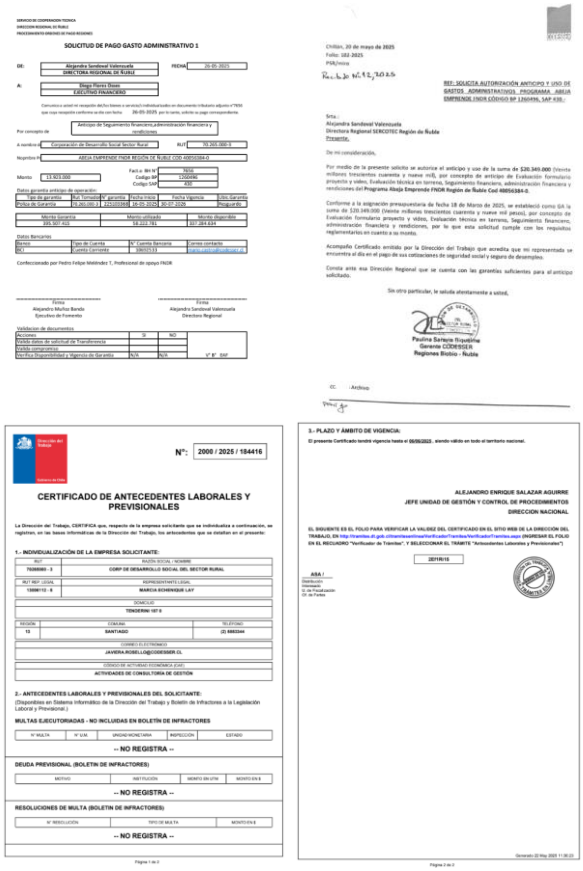

SOLICITUD DE PAGO GASTO ADMINISTRATIVO 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

Solicitudes de Pago GA: Evaluación Técnica (Canvas y Pitch y, Evaluación de Terreno

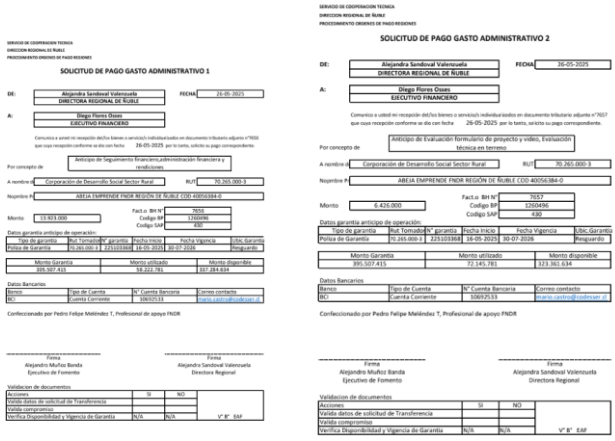

SOLICITUD DE PAGO GASTO ADMINISTRATIVO 1

SOLICITUD DE PAGO GASTO ADMINISTRATIVO 2

Objetivo del Documento: Garantizar a Sercotec Ñuble el correcto uso de los recursos anticipados por parte del AOS Codesser. Transferir recursos al AOS para la operación de la convocatoria. Apoyo al Ejecutivo de Fomento en trabajo administrativo.

5. Informe Consolidado de Programa FNDR

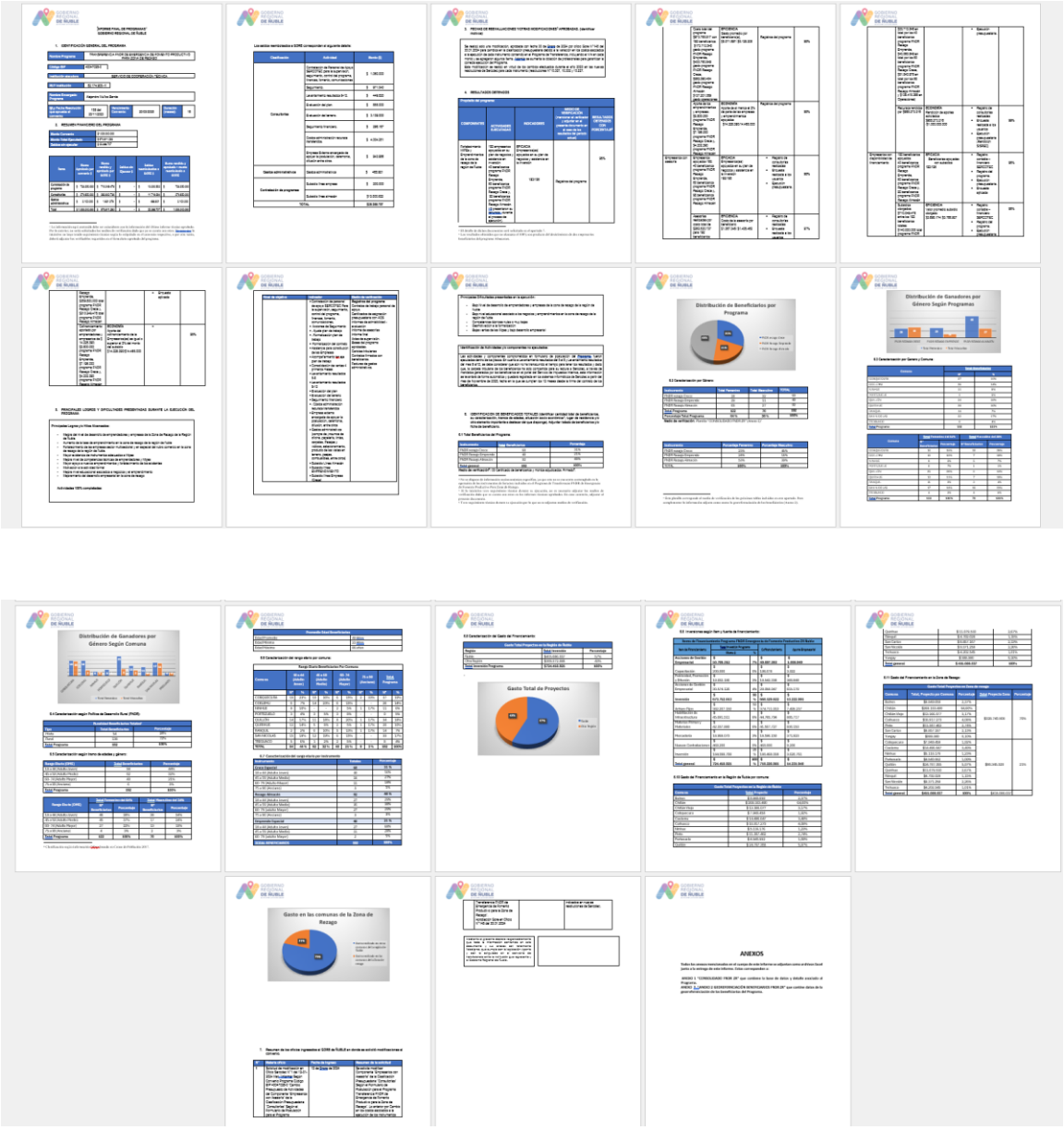

Objetivo del Documento: Consolidar la información comprometida con el GORE Ñuble en relación con el programa FNDR. Elaborar un informe que reúna indicadores de gestión del programa FNDR. Apoyo al ejecutivo de fomento en trabajo administrativo, revisión de procesos y consolidación de información.

6. Gestiones para Elaboración de Letrero FNDR

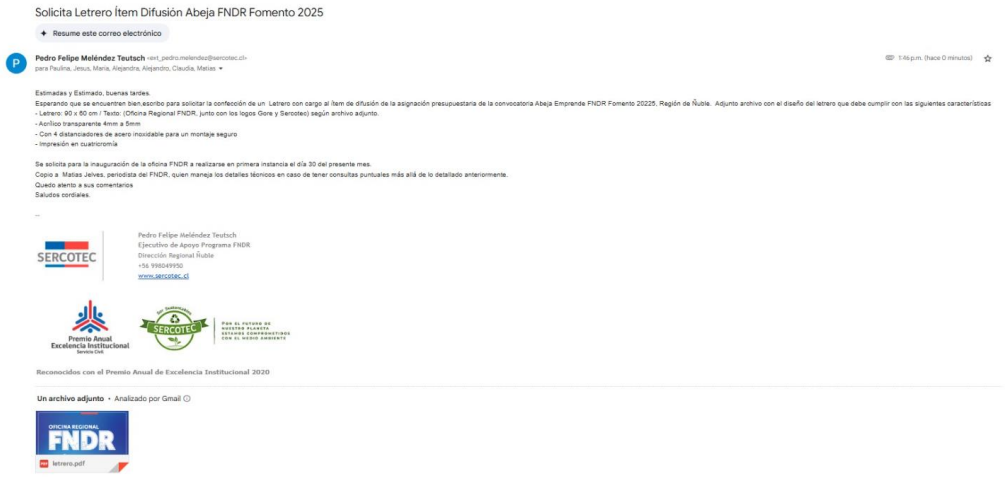

Solicita Letrero Ítem Difusión Abeja FNDR Fomento 2025

✦ Resume este correo electrónico

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl>
para Paulina, Jesus, Maria, Alejandra, Alejandro, Claudia, Matias

1:46 p.m. (hace 0 minutos)

Estimadas y Estimado, buenas tardes.
Esperando que se encuentren bien,escribo para solicitar la confección de un Letrero con cargo al ítem de difusión de la asignación presupuestaria de la convocatoria Abeja Emprende FNDR Fomento 20225, Región de Ñuble. Adjunto archivo con el diseño del letrero que debe cumplir con las siguientes características
- Letrero: 90 x 60 cm / Texto: (Oficina Regional FNDR, junto con los logos Gore y Sercotec) según archivo adjunto.
- Acrílico transparente 4mm a 5mm
- Con 4 distanciadores de acero inoxidable para un montaje seguro
- Impresión en cuatricromía

Se solicita para la inauguración de la oficina FNDR a realizarse en primera instancia el día 30 del presente mes.
Copio a Matias Jelves, periodista del FNDR, quien maneja los detalles técnicos en caso de tener consultas puntuales más allá de lo detallado anteriormente.
Quedo atento a sus comentarios
Saludos cordiales.

--

SERCOTEC
Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Ejecutivo de Apoyo Programa FNDR
Dirección Regional Ñuble
+56 998049950
www.sercotec.cl

Premio Anual Excelencia Institucional
SERCOTEC
POR EL FUTURO DE NUESTRO PLANETA ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Reconocidos con el Premio Anual de Excelencia Institucional 2020

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

OFICINA REGIONAL FNDR
letrero.pdf

letrero fndr

Objetivo del Documento: Contar con letrero informativo en la Oficina Regional FNDR de SERCOTEC. Apoyo al ejecutivo de fomento en trabajo administrativo y difusión del Programa FNDR e inauguración oficina FNDR Sercotec Ñuble.

7. Gestión para la Transferencia de Recursos Abeja FNDR (GO y GA) al AOS

Gestión interna Sercotec Ñuble

Anticipo y Uso de GA Abeja FNDR Fomento 2025 BP 1260496

✦ Resume este correo electrónico

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl> jue, 22 may, 12:22 p.m. (hace 11 días)
para Daniela, Alejandro, Claudia, Catalina

Estimada Daniela, buenas tardes.
Según lo acordado, remito antecedentes para gestión de firma por parte de la Directora Regional para aprobación de anticipo y uso de gastos administrativos del programa FNDR Fomento Abeja Emprende Región de Ñuble 2025.
Quedo atento a sus comentarios.
Saludos cordiales.

--

SERCOTEC
Pedro Felipe Meléndez Teutsch
Ejecutivo de Apoyo Programa FNDR
Dirección Regional Ñuble
+56 998049950
www.sercotec.cl

Premio Anual Excelencia Institucional
Reconocidos con el Premio Anual de Excelencia Institucional 2020

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

Carta de solicitud... | Correo AOS sol a... | Folio 102_Anticip... | F-30 Mayo 2025....

Responder | Responder a todos | Reenviar

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl> mar, 27 may, 6:45 p.m. (hace 6 días)
para Alejandro, Claudia, Catalina

Estimado Alejandro, buenas tardes.
Solicito tu colaboración para revisar si Daniela subió a Febos los antecedentes en referencia en mail precedente, para poder concretar la la transferencia de recursos durante este mes de mayo y, si e cambiar las solicitudes de GA ya que fueron modificadas por cambio de concepto ("solicitud de Anticipo GA cambia por "solicitud de pago GA") según instrucción de nuestra ejecutiva financiera FNDR. Dichas solicitudes ya fueron reemplazadas en la carpetas correspondientes del drive contenidas en "*Transferencia N°1 20% mayo 2025*"
En caso que no los haya subido veamos la forma de subirlos mañana.

Quedo atento a tus comentarios.
Saludos cordiales.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Transferencia N°1...

Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl> 28 may 2025, 12:07 p.m. (hace 5 días)
para Diego, Daniela, Alejandro, Claudia, Catalina

Estimado Diego, buen día.
Esperando te encuentres bien, en relación al programa "Abeja Emprende FNDR Región de Ñuble Cod 40056384-0, cod BP 1260496", adjunto facturas del AOS Codesser para la gestión del anticipo de GA, facturas N°7656 (por Seguimiento Financiero, administración financiera y rendiciones) y factura N° 765
formulario de proyecto y video, Evaluación técnica en terreno).
El resto de los antecedentes para esta gestión, se encuentran contenidos en las carpeta del drive "*Transferencia N°1 20% mayo 2025*", según lo detallado en mail precedente. Las carpetas "**2 Anticipo GA 1Seg Finan y Rend**" y "**3 Anticipo GA 2ev técnica y terreno**" contienen:
1- Solicitud de Pago
2.- Carta 1 solicitud de anticipo por el AOS
3.-Carta 2 Aprobación DR del anticipo solicitado
4.-F-30,
5.-Facturas
6.- informe de Notificación Resultados Adm Manual (pendiente firma ejecutivo de fomento: Alejandro Muñoz)
7.- Garantía resguardada
8.- Garantía de Fiel Cumplimiento

Las facturas, que corresponden al total de los Gastos Administrativos (sin considerar los costos de administración de recursos transferidos) han sido revisadas y son cubiertas por la garantía que se encuentra resguardada por Sercotec DR Ñuble.

En la carpeta "*Transferencia N°1 20% mayo 2025*" también se encuentra incluida la carpeta "1 Traspaso GO Subsidio Abeja" para el traspaso de GO.
Con los recursos indicados para transferir, en estas tres carpetas se alcanza el 20% del total correspondiente a la primera cuota de transferencia indicada en el "Convenio de transferencia de recursos y operación del instrumento entre Sercotec y el AOS", indicado en la letra "a)"del punto "UNDECIMO" del conv

Traspasos 20%	ITEM	MONTO
GA	Evaluación formulario proyecto y video (GA)	2.160.000
	Evaluación técnica en terreno (GA)	4.266.000
	Seguimiento financiero, administración financiera y rendiciones (GA)	13.923.000
	TOTAL GA	**20.349.000**
GO	Subsidio Abeja (GO)	58.222.781
	TOTAL GO	**58.222.781**
	TOTAL A TRANSFERIR 20%	78.571.781

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

5 Factura 7657 A... | 6 Factura7656 Se... | 03_convenio FND... | Transferencia N°1...

Gestión con AOS

Folio 102_ Solicitud Anticipo Programa Abeja Emprende FNDR

Daniela Díaz <daniela.diaz@codesser.cl> 26 de mayo de 2025, 11:16 a.m.
Para: Pedro Felipe Meléndez Teutsch <ext_pedro.melendez@sercotec.cl>
CC: María Ignacia Ramírez Ojeda <mariaignacia.ramirez@codesser.cl>, recepciondocumentosnuble@sercotec.cl, Alejandra Patricia Sandoval Valenzuela <alejandra.sandoval@sercotec.cl>, Alejandro Muñoz Banda <alejandro.munozb@sercotec.cl>, Claudia Soledad Tapia Ibacache <ext_claudia.tapia@sercotec.cl>, Daniela Vergara Tapia <dvergara@sercotec.cl>, Paulina Saravia <paulina.saravia@codesser.cl>, Barbara Romero <desarrollo.chillan@codesser.cl>, Mario Castro <mario.castro@codesser.cl>, Jesus Plaza Cabrera <ps.jesus.plaza@codesser.cl>, Scarlette Sandoval Codesser <scarlette.sandoval@codesser.cl>

Buen día estimado Pedro,

Junto con saludar, adjunto facturas de acuerdo a lo solicitado.

Saludos y que tengas un lindo día.

DANIELA DÍAZ ALDAMA
Contadora Regional
daniela.diaz@codesser.cl
+56 42 2237380
Maipón 483 - Chillán
www.codesser.cl

El vie, 23 may 2025 a las 9:55, Pedro Felipe Meléndez Teutsch (<ext_pedro.melendez@sercotec.cl>) escribió:
Estimada María Ignacia, buen día.
Esperando te encuentres bien, adjunto remito autorización del anticipo y uso de gastos administrativos por parte de la Directora Regional,Srta Alejandra Sandoval Valenzuela.
Por favor solicito lo siguiente:
- Datos para realizar la transferencia: Banco, Tipo de Cuenta, Número de Cuenta y Correo de Contacto.
- Emitir Factura con la siguiente glosa: "Anticipo de Evaluación formulario de proyecto y video, Evaluación técnica en terreno, Seguimiento financiero,administración financiera y rendiciones, Instrumento CAPITAL ABEJA EMPRENDE FNDR REGIÓN DE ÑUBLE 2025 Cod BIP 40056384-0, Cod BP 1260496".

Quedo atento a tus comentarios.
Cordialmente,

El jue, 22 may 2025 a la(s) 11:38 a.m., María Ignacia Ramírez Ojeda (mariaignacia.ramirez@codesser.cl) escribió:
Estimado Pedro Felipe,

Envío F30 vigente y sin multa.

Saludos

MARÍA IGNACIA RAMÍREZ OJEDA
Ejecutiva Financiera
mariaignacia.ramirez@codesser.cl
+56 42 2237380
Maipón 483 - Chillán
www.codesser.cl

2/6/25, 16:42 Correo de Servicio de Cooperacion tecnica, SERCOTEC - Folio 102_ Solicitud Anticipo Programa Abeja Emprende FNDR

Estimada María Ignacia, buen día.
Según lo conversado, por favor enviar F30 nuevo con mayor vigencia y sin multa.
Quedo atento a tus comentarios.
Saludos cordiales.

El mar, 20 may 2025 a la(s) 5:14 p.m., María Ignacia Ramírez Ojeda (mariaignacia.ramirez@codesser.cl) escribió:
Estimados,

Junto con saludar y por medio del presente hacemos ingreso de Solicitud de Anticipo de Recursos Programa Abeja Emprende FNDR Región de Ñuble 2025.

Sin otro particular les saluda atentamente

MARÍA IGNACIA RAMÍREZ OJEDA
Ejecutiva Financiera
mariaignacia.ramirez@codesser.cl
+56 42 2237380
Maipón 483 - Chillán
www.codesser.cl

2 archivos adjuntos

33-7657 (R16) Evaluación Crece FNDR.pdf
71K

33-7656 (R16) Seguimiento Financiero Crece FNDR.pdf
71K

CODESSER
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL

R.U.T.: 70.265.000-3
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 7657
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA	26-05-2025	ATENCIÓN A	Robinson Javier Fuentes Ignacio
SEÑOR(ES)	SERVICIO DE COOPERACION TECNICA	VENCIMIENTO	26-06-2025
RUT	82.174.900-K	COND. DE PAGO	Crédito
GIRO	Actividades de la Administración Pública		
DIRECCIÓN	YERBAS BUENAS N°735 DEPTO. N°CASA1		
CIUDAD - COMUNA	CHILLAN - CHILLAN		

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	TIPO REFERENCIA
CONTRATO	430	23 - 05 - 2025	

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	U/M	P.UNITARIO	TOTAL
F003000001	Ingresos por Prestación de Servicios (Proyectos Ejecución) "Anticipo de Evaluación formulario de proyecto y video, Evaluación técnica en terreno, Instrumento CAPITAL ABEJA EMPRENDE FNDR REGION DE ÑUBLE 2025 Cod BIP 40056384-0, Cod BP 1260496"	1		5.400.000	5.400.000

OBSERVACIONES: Basado en Pedidos de cliente 29572.

MONTO PALABRAS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL

Destino: YERBAS BUENAS N°735 DEPTO. N°CASA1	Comuna: CHILLAN
Chofer:	Ciudad: CHILLAN
RUT:	Patente:
RUT Transporte:	

DESCUENTO	0
MONTO EXENTO	$0
MONTO NETO	$5.400.000
19% IVA	$1.026.000
MONTO TOTAL	$6.426.000

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
Consulte sus documentos en www.febos.cl
FEBOS ID: c457396022d9a247d02bcd927accffef818e

CODESSER
CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL

R.U.T.: 70.265.000-3
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 7656
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA	26.05.2025	ATENCIÓN A	Robinson Javier Fuentes Ignacio
SEÑOR(ES)	SERVICIO DE COOPERACION TECNICA	VENCIMIENTO	26.06.2025
RUT	82.174.900-K	COND. DE PAGO	Crédito
GIRO	Actividades de la Administración Pública		
DIRECCIÓN	YERBAS BUENAS N°735 DEPTO. N°CASA1		
CIUDAD - COMUNA	CHILLAN - CHILLAN		

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	TIPO REFERENCIA
CONTRATO	430	23 - 05 - 2025	

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	U/M	P.UNITARIO	TOTAL
F002000001	Overhead Anticipado Anticipo de Seguimiento financiero,administración financiera y rendiciones, Instrumento CAPITAL ABEJA EMPRENDE FNDR REGION DE ÑUBLE 2025 Cod BIP 40056384-0, Cod BP 1260496	1		11.700.000	11.700.000

OBSERVACIONES: Basado en Pedidos de cliente 29571.

MONTO PALABRAS: TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL

Destino: YERBAS BUENAS N°735 DEPTO. N°CASA1	Comuna: CHILLAN
Chofer:	Ciudad: CHILLAN
RUT:	Patente:
RUT Transporte:	

DESCUENTO	0
MONTO EXENTO	$0
MONTO NETO	$11.700.000
19% IVA	$2.223.000
MONTO TOTAL	$13.923.000

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
Consulte sus documentos en www.febos.cl
FEBOS ID: 2dbed306271f42450a2bf7329d90c869bd7d

Objetivo del Documento: Gestionar la transferencia de recursos por el anticipo del 20% al Agente Operador, confeccionar y revisar documentación necesaria, disponer de esta información en el drive del programa y solicitando gestiones para transferir al ejecutivo financiero de Sercotec. Apoyar al ejecutivo de fomento en actividades administrativas, revisión de procesos.

8. **Presentación Avances de la Convocatoria Abeja FNDR**

<u>Presentación a Directora Regional de Sercotec</u>

Presentación a Contraparte Técnica GORE Ñuble

Objetivo del Documento: Presentar un resumen del desarrollo de la convocatoria a la Directora Regional y luego a la Contraparte Técnica del GORE Ñuble. Apoyar al ejecutivo de fomento en actividades de oficina. Validar los requisitos según bases de postulantes.

9. Ingresar Notas CER a SISEVAL Obtener Notas Finales de Evaluación – Enviar a Comité Cer por Banco de Proyectos para Sanción

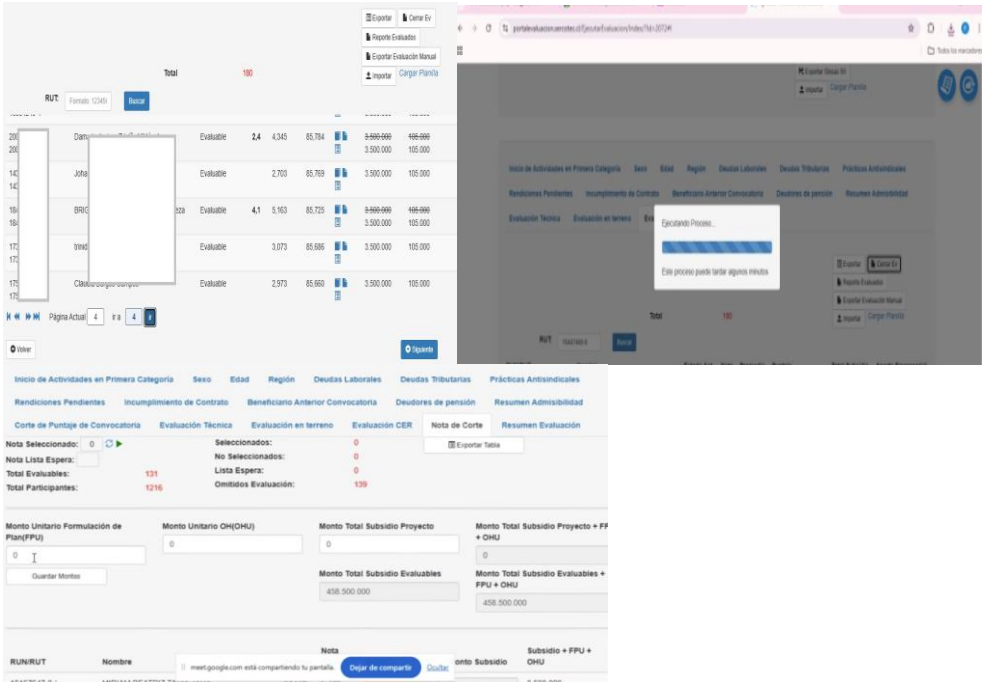

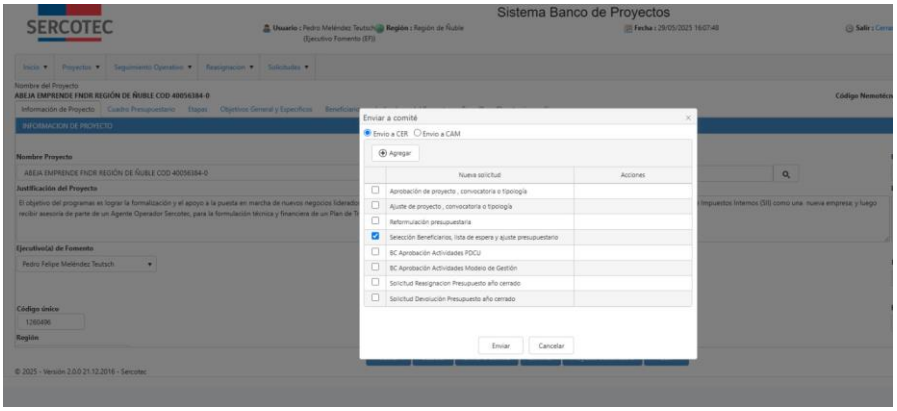

Objetivo del Documento: Respaldar en el sistema, según flujos operacionales de la convocatoria Abeja FNDR Fomento Productivo, las notas obtenidas en cada uno de los criterios de la Evaluación CER obtenidos por las 131 emprendedoras evaluadas en esta instancia. Verificar que todas las notas de las evaluaciones estén correctas y validar la nota final de la evaluación de las 180 postulantes que fueron en evaluación técnica y de terreno. Luego ejecutar nota de corte y visar la etapa de Nota de Corte en el Sistema para finalmente enviar por Banco de Proyectos a Comité CER para sanción por sistema para la sanción de seleccionadas y lista de espera Apoyo al ejecutivo de fomento en trabajo administrativo

13.- Elaboración Presentación a Comité de Gerentes de las modificaciones del programa BBCC FNDR Fomento

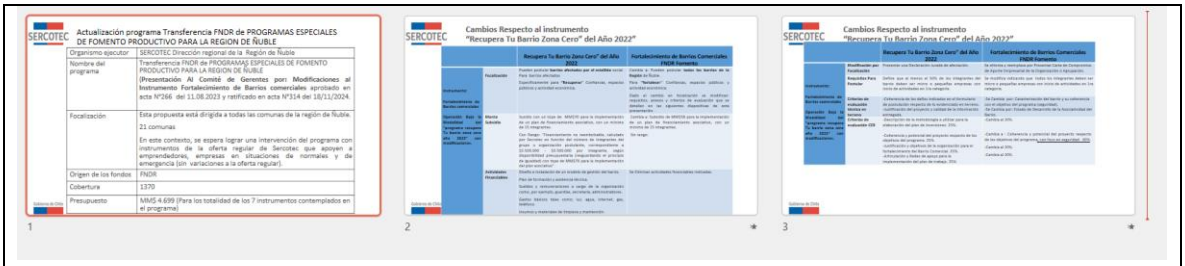

Objetivo del documento: Enviar a revisión a la contraparte técnica del nivel central las modificaciones del programa para presentar a comité de gerentes. Apoyar actividades al ejecutivo de fomento en actividades administrativas y la elaboración de documentos operativos. Validar requisitos según bases de postulantes, seleccionados y beneficiarios

INFORME
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION DE SERVICIOS EN SERCOTEC

Para el programa
TRANSFERENCIA PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE.

Período: 1 al 31 de Mayo de 2025

Nombre del Profesional: Pedro Felipe Meléndez Teutsch

Rut: 12.030.895-5

Firma:

VºBº	
	Alejandro Muñoz Banda
	Ejecutivo de fomento Dirección Regional de Ñuble